ACTA Nº 12

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 5 de mayo de 2016

Preside: Mtro. César D. Pérez.

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta nº11. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes con Pase a Archivo. 6.- Anteproyecto presentado por Edil Dorys Silva: Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre observaciones que hace el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal de I.D.T. 7.- Informe Nº 4/16, Comisión de Finanzas y Presupuesto; sobre Expediente Interno 24/16; caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente Nº 3094/13, solicitando anuencia para iniciar acciones tendientes a la prescripción treintenaria por parte de la Intendencia de los Padrones Nos. 686, 687, 688, 689, 690, 691 y 692 de la localidad de Paso de los Toros".- 8.- Informe Nº 1/16**,** Comisión de Cultura, Turismo y Deportes; sobre Expediente Interno Nº 63/16, caratulado Ediles Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, presentan anteproyecto de Resolución, referente a que se los faculte para organizar un evento alusivo a la celebración de los 200 años de la creación de la Primera Biblioteca Nacional". 9.- Informe Nº 10/16, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno Nº 10/16; caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del M.V.O.T.M.A., el cual se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental los Padrones Nº 13.801 y 13.802 de la ciudad de Tacuarembó". 10.- Informe Nº 11/16, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno Nº 177/15, caratulado "Funcionario Junta Departamental presenta aspiración para ocupar el cargo de chofer que queda vacante con la jubilación de uno de los choferes titulares". 11.- Informe Nº 1/16, Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente; sobre Expediente Interno 45/16; caratulado "Edil Departamental Sr. Gustavo Luna, presenta anteproyecto de resolución a la Comisión de Salud, sobre la necesidad de incrementar la donación de sangre en nuestro departamento". 12.- Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Señores Ediles correspondientes a gastos realizados en el mes de Abril del año en curso.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves cinco de mayo 2016, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó,

citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Fabricio Sempert, Mabel Porcal, Sergio L.Chiesa, Mtro. Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Pablo F. Dollanarte, Moira L. Pietrafessa, Mario R. Segovia, Walter G. Luna, Justino D. Sanchez, Ligia E. Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús A. Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Prof. Teresita García por el titular Rdor. Daniel Estéves, Joel Formoso por Oscar G. Dutra da Silveira, Claudia Suárez por el titular Gerardo Mautone, José F. Bruno por el titular Dr. Alfredo de Mattos, Esc. Célica Galarraga por el titular Narcio López

Total:Cinco (5) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Zully Formoso, Mtra. Judith Vigneaux, Luis N. Acuña, Elirio E. Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Carlos O. Branca, Ing. Agr. José J . Balparda, Violeta M. López, Mª.Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonnia E.Chótola, Héctor F. Rocha, Juan A. Eustathiou, Emilio M. Maidana, Jorge Rodríguez, Juan C. Fernández,Dra. Zully F. Day, Rosana Ramagli, Dr. Eduardo González, Augusto Sánchez, Nurse Margarita J. Benítez, Julio C. Mederos, Mª Teresa de los Santos, Juan P.Viera, Selva M. Benítez, Mauricio J.Brianthe, Nury B. Valerio, Wilson de Souza Leal, Fabricio R. Galván, Mtra.Carlos Vassallucci, Gustavo B.Bornia, Alicia I. Stinton, Mario C. Mautones, Mª Ignacia Bleda, Prof. José E.Reyes, Leonor M.Soria, Ruben D.Moreira, José L. Trinidad, Lucia V.Sosa, Ramón Gómez, Merya D. Ilha, M.Angel Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Mtro. César D. Pérez asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou, Director Gral. de Secretaria Dardo A. López

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo II).-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches. Tenemos el número suficiente para dar comienzo a la Sesión. Vamos a dar comienzo con la **"Media Hora Previa",** tiene la palabra la Sra. Edila Célica Galarraga.-

Sra. Edila Esc. Célica Galarraga: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles; quiero comenzar mi actividad del día de hoy leyendo algo que escribió alguien a quien respeto profundamente, que es el Dr. Jorge Batlle. El Dr. Jorge Batlle, fuera de ser un ciudadano completamente fuera de serie, tiene una capacidad y una lucidez que muy pocas personas de su edad lo pueden conservar y tiene la valentía de escribir y de firmar lo que escribe, porque todas las pruebas de lo que dice, las tiene en sus manos.

Así empieza y lo quiero reproducir textualmente: *"El Presidente del Banco de la República del Uruguay Sr. Porteiro le*

comunicó a los funcionarios del Banco su renuncia en una expresiva carta en donde dice que adelanta su retiro porque quiere estar con su familia y que desde luego, cuando aceptó el cargo pensó que iba a ser un período corto y por tanto sufre ya un poco de nostalgia por dejar una actividad a la que ha dedicado toda su vida con corrección y conocimiento.

¿Quién creó la situación para que el Sr. Porteiro de un día para el otro se fuera?, ¿quién tiene esa capacidad de decisión para echar a un Presidente del Banco de la República sin consultar a nadie?, ¿quién es el que maneja el gobierno?, ¿será el Presidente Vázquez o el señor Mujica?.

Al Sr. Porteiro lo separó de su cargo Mujica. Es el que manda, es el que decide, es el que gobierna.

Por favor, que no piense en echar a más nadie. Un buen día va a elegir entre Astori y Vázquez.

Lo de Mujica es eso, destruir el sistema. No ha cambiado en nada. Hacer nunca, destruir siempre.

Ha sido el peor Presidente de la República desde 1830 a la fecha. Llegó al gobierno con muchísimo dinero que no sabía de dónde venía, cuando lo gastó todo repartiéndolo sin beneficio a nadie y comenzó a faltarle el dinero, endeudó al país. ¿A quién le pidió plata prestada?, a un fondo privado, que seguramente representa al más auténtico y puro capitalismo, una firma llamada Tumblestone", -que algunos conocemos- *"que le prestó tanto dinero que llegó a manejar casi el 50% de la deuda externa uruguaya, y como lo dije una vez, cuando le puso la banda presidencial al Dr. Vázquez, después le colgó una granada en el cuello y le sacó la espoleta. Desde entonces el Dr. Vázquez vive de explosión en explosión.*

El Mujica-déficit es la causa de todo el mal que nos está pasando. El déficit, el endeudamiento, el desempleo, la carestía de la vida, la falta de inversiones, la falta de competitividad para la exportación, todo eso y mucho más sin saber cómo se hace lo organizó Mujica y le dejó la más pesada herencia al Presidente Vázquez y por supuesto, a todas y todos los uruguayos.

La frutilla de la torta la puso el Licenciado, quien en un abrir y cerrar de ojos, fundió a Ancap y tuvimos que poner 1000 millones de dólares para impedir su cierre, aunque en el primer trimestre del 2016 sigue perdiendo plata.

Seguramente recibiremos una concienzuda explicación del Ministro de Economía Astori de qué fue lo que pasó. Jorge Batlle".

Comparto totalmente las expresiones del Dr. Batlle y sé perfectamente que está documentado todo lo que él ha dicho.

Quiero agregar y nada más Sr. Presidente, que creo que es hora de que la Junta Departamental de Tacuarembó tome conciencia de que se está viviendo un momento histórico muy particular en América Latina. El desastre de los años de Gobierno K, el desastre de lo que está pasando hoy en Brasil, donde creo que a través de Dilma se va a llegar a Lula y donde tengo la esperanza de que la Justicia uruguaya actúe haciendo honor a lo que fue en muchos años y que verdaderamente también en el Uruguay las cosas que están mal hechas y las irresponsabilidades con los dineros públicos, también lleguen a su fin. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Edila. A continuación tiene la palabra la Sra. Edila Nelly Castro. (No se encuentra en Sala).

Sra. Edila Esc. Célica Galarraga: Perdón. ¿Puedo pedir que mis palabras pasen a la prensa escrita, Sr. Presidente?.-

SR. PRESIDENTE: Como no, no hay problema ninguno.

Sra. Edila Esc. Célica Galarraga: Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: A continuación tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Amarillo.-

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Sr. Presidente, Sres. Ediles; no había preparado nada en particular en el día de hoy, quería referirme a algunos temas, en particular a hechos de vandalismo que han sucedido en los últimos días en la ciudad de Paso de los Toros, como algunas pintadas, roturas de vidrios, una de las pintadas que llamó mucho la atención fue la del Toro que está allí en la entrada sur de la Ruta Nacional Nº 5. Esto habla de un cambio de conductas, de un tema de educación, de un tema de drogas y de un tema también de cambio de la sociedad que día a día está yendo para atrás.

Lamentablemente, hoy vemos que vamos a tener que usar tarjetas de crédito en vez de reprimir a los ladrones y a los que no permiten que la gente de bien pueda andar en las diferentes ciudades del Uruguay.

En un hecho que me parece lamentable y que perjudica a los más pobres porque creo que, yo no tengo ni VISA ni ninguna de las tarjetas de uso corriente y me van a obligar a sacar una Tarjeta de Crédito, a cualquier ciudadano común que de repente por ahí no tiene un ingreso, que no tiene una forma de conseguir un crédito en algún banco de plaza.

Cuando en este país tenemos que reprimir, reprimir, porque los malevos son ellos no somos la gente de bien, resulta que ahora el Gobierno no tiene mejor idea que sacar el efectivo de la calle porque es un gobierno inútil, que no tiene la capacidad de controlar a los delincuentes que se han apoderado de este país, un país que día a día se viene deteriorando de una forma sistemática. Una realidad patética y lamentable de este gobierno que, no sabe mandar, yo no soy experto en seguridad, pero realmente parece que falta la mano dura, como aquello de la casa, de los padres de antes con el arreador, no sé, algo habría que hacer.-

En otro orden y para cambiar un poquito de tema, quiero hablar de la remodelación de la Avenida Angela B. de López que se está por inaugurar en estas horas, dentro de unos días, que ha quedado realmente hermosa la ciudad de Paso de los Toros y que también tiene unos canteros centrales muy lindos, que la idea es plantar flores, imagínense ustedes a los vándalos lo que podrían llegar hacer con las flores lamentablemente, por lo menos está bien iluminado, habría que poner cámaras para ver que estos tipos que andan haciendo este tipo de barbaridades y llevarlos frente a la Justicia.

Por otra parte, en ese mismo lugar, por estas horas se está por venderle a una cooperativa del PIT-CNT que va hacer viviendas sindicales, se llama COVITRAISA, un terreno que está allí en Angela B. de López, es un terreno muy interesante, tiene todos los servicios, allí se van hacer 35 viviendas y serían las primeras de estas viviendas sindicales si es que los dineros aparecen, el dinero en lo más importante. Por lo menos el terreno

va a estar, como también va a estar el terreno que va estar ubicado en la Calle Dorrego, que muy pronto va a llegar el mensaje aquí a la Junta Departamental para condonar la deuda de contribución inmobiliaria de AFE, a efectos de –esto me manifestaba el Intendente- a efectos de que esta gente pueda comprar esa tierra para viviendas sindicales, que esperemos que se solucionen algunas cositas que están pasando allí por el lado del PIT-CNT, pero tenemos la esperanza de que esta gente pueda solucionar su tema de vivienda. Por ejemplo, nos enteramos de un terreno hermoso que hay en la Calle Baltasar Brum, un terreno que la Intendencia Departamental en el gobierno de Ezquerra se lo había vendido a la Cooperativa Policial hace cuatro años, todavía no apareció el dinero, pero la esperanza está, la gente quiere las viviendas y siguen esperando. Cada vez el tema de las viviendas está más complejo, algunos dicen que es por la tierra, yo digo que es por la plata, lo que está faltando por estas horas es plata….

SR. PRESIDENTE: Se agotó su tiempo, Sr. Edil.-

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Muy bien. Que mis palabras pasen a la prensa de Tacuarembó y de Paso de los Toros. Muchísimas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Cumpliremos con lo solicitado Sr. Edil. A continuación tiene la palabra la Sra. Edila María Bleda.-

Sra. Edila María Bleda: Buenas noches Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; en ésta Media Hora Previa quiero recordar algunos pedios realizados que aquejan a los vecinos del Barrio La Pedrera B.

En la primera instancia los vecinos solicitan el arreglo y bituminización de las calles Soldado Joaquín Godoy y Paulino Trota, debido al deplorable estado en que se encuentran. Cuando llueve estas calles quedan intransitables impidiendo la normal circulación por las mismas. Con las últimas inclemencias del tiempo esta situación empeoró de manera importante. Existe un constante desgaste y deterioro de bicicletas y motos. Sumado a esto, dichas calles carecen de alumbrado público. Los vecinos sienten que es un derecho que les corresponde el alumbrado ya que todos pagan en su factura algo que no existe. Además hay niños y jóvenes que concurren a sus centros de estudios y vecinos que salen a trabajar, los cuales salen muy temprano y vuelven muy tarde. Sumado a esto, se encuentran animales sueltos, por lo que circular por estas calles se vuelve extremadamente peligroso.

En otro orden de cosas Señor Presidente, el ómnibus es muy necesario. Hay vecinos mayores de edad, pensionistas y jubilados de bajos recursos, quienes tienen que trasladarse en taxi cuando van al hospital o a cobrar sus prestaciones. Los vecinos solicitan que se amplíe el recorrido del ómnibus alcanzando zonas como La Pedrera, Barrio Godoy, La Aldea y Rinaldi, además de extender su horario ya que muchos estudiantes o trabajadores vuelven muy tarde por la noche cuando este servicio ya no funciona. Muchos jóvenes han dejado de concurrir a los diferentes centros educativos debido a esto. En los días de lluvia los trabajadores y estudiantes se mojan y pasan el día así, provocando que se enfermen o que directamente no puedan concurrir a cumplir con sus obligaciones ya que no cuentan con locomoción para trasladarse.

Retomando el tema del arreglo de calles, vecinos del Barrio Santángelo solicitan el arreglo de las mismas. En ciertos pasajes se hace extremadamente difícil la circulación, hecho que hace mucho tiempo sucede y no existe solución.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, nos llegó la inquietud de algunos vecinos de la zona de Estación América, que la calle Juan Manuel Blanes por la noche se encuentra bloqueada por camiones, impidiendo la circulación por la misma. Solicitamos se tenga en cuenta esta inquietud a fin de lograr una solución.-

Quería recordar que hoy 5 de mayo es el Día de los Enfermos Celíacos.

Pedimos que las inquietudes sean elevadas a quien corresponda. Muchas gracias Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Edila, cumpliremos con lo solicitado. A continuación tiene el uso de la palabra el Sr. Edil Ramón Gómez.-

Sr. Edil Ramón Gómez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; hace unos días anduvimos por la zona de Valle Edén entrando en el camino que está a mano derecha y nos conduce al pueblo de "Los Rosanos". Pasamos entre un lote de casas y nos llamó la atención un puentecito colgante de unos 10 o 12 mts., de largo, una réplica del puente del Arroyo Jabonería que está al lado del camping de Valle Edén. Nos acercamos para apreciar ese maravilloso paisaje y se nos acercaron algunos vecinos; comenzamos a dialogar y ellos nos plantearon ciertos reclamos como por ejemplo el puentecito de madera colgante o pasarela es lo único que tienen para salir cuando llueve, porque el arroyito llamado "Chingolo" crece muy rápido, viene el agua de los cerros y no da paso. Cada vez que llueve se produce un pozo al medio del camino, enseguida baja el agua, pero queda el pozo que se forma con la gran fuerza del agua e impide el paso a los vehículos, ellos piden que se les de una solución, que se les haga un badén o una planchada de hormigón y se terminaría el problema. Este problema existió siempre y cumpliría una doble función con esa plancha de hormigón porque al lado de arriba se formaría como una represa y sería un atractivo más, quedaría una playita. También nos comentaron que la mayoría de los vehículos que circulan por la zona la mayoría son de turistas que entran atraidos por los paisajes y promoción que se le da a la zona.

En otro orden los vecinos de Cerro de la Ventana piden que se les arregle el camino que está en muy mal estado.

Solicito que mis palabras pasen a la Dirección de Obras, al señor Intendente Dr. Eber da Rosa, a la prensa escrita, televisiva y oral. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Daremos trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Ramiro Galván (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra la señora Edila Nubia López.

Sra. Edila Mtra. Nubia López: Señor Presidente, señores Ediles; hace un tiempo atrás, la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, la cual integro, recibió a padres de niños y adolescentes que poseen Trastorno del Espectro Autista, quienes han decidido asociarse en Comisión desde octubre del año 2014 y usan la palabra ATATEA para identificarse. Esta asociación tacuaremboense es una Asociación Civil sin fines de lucro,

integrada por padres, familiares y amigos de personas con dicho trastorno. No todos sabemos qué es el autismo, pero brevemente les diré que es una condición de origen neurobiológico que se da entre posibles predisposiciones genéticas y la acumulación de factores de riesgo del entorno. Desde que se creó esta Comisión, su principal objetivo fue la concreción de un centro educativo terapéutico recreativo para la atención integral del niño o adolescente con trastorno del espectro autista. Se pusieron a trabajar sin descanso, golpeando puertas, solicitando el apoyo de distintas instituciones, comercios de nuestro medio y también a nivel nacional. Estos padres, familiares y amigos de personas con TEA hoy ya están muy contentos porque ese objetivo de crear el centro ya lo cumplieron. El pasado 2 de abril en Gral. Flores 490, concretaron ese sueño, abrieron las puertas del Centro tan deseado, en una casa que alquilan pero con el compromiso muy firme de seguir trabajando para tener su propia sede con el apoyo de toda la sociedad tacuaremboense, así estos niños y adolescentes tendrán el espacio físico necesario y adecuado a todas sus necesidades. Muchas felicitaciones a este grupo de padres y días pasados el Edil José Trinidad también recalcó en esta Sala esta gestión, llevada adelante por los padres, que organizando beneficios, venta económica de ropa, rifa, donaciones, apoyo de Rotary Club Tacuarembó, comercios e instituciones han trabajado sin descanso por el bien de sus hijos. También han tratado de superarse trayendo profesionales especializados en el área a dictar charlas a educadores del medio, a ellos mismos, brindándoles las herramientas más eficaces de trabajo y orientación para cada situación en el día a día. Desde esta Junta Departamental, les deseamos el mayor éxito posible, que sigan adelante, que su esfuerzo, su unión y su trabajo ya ha dado excelentes resultados y que la población y autoridades de Tacuarembó los apoye en tan noble misión y que pronto puedan concretar su casa propia. Todo se puede. Pido que mis palabras pasen a la Comisión de ATATEA.

En otro orden señor Presidente y no menos importante del que ya mencioné es que por suerte la ciudad de Tacuarembó cuenta con un Hogar Estudiantil donde da alojamiento a 60 estudiantes del interior de nuestro departamento de las más diversas zonas rurales, algunas a más de 100 kms., de distancia están de sus hogares, de sus familias. Son todos muchachos y muchachas de bajos recursos donde pasan de lunes a sábado cursando Ciclo Básico, Bachillerato, UTU, Instituto de Formación Docente y también estudiantes en UDELAR. Es un local moderno, funcional, ubicado en Ituzaingó 360, esquina Baltazar Brum, que cuenta con un patio interno. Estos muchachos van a sus respectivas clases y vuelven al Hogar donde reciben las cuatro comidas diarias. Es una vieja aspiración, de los que conocemos de cerca el Hogar que se instalen en el patio interno una batería de aparatos gimnásticos para que esos 60 estudiantes, en las horas libres, puedan practicar dentro del Hogar, educación física ya que por su condición económica no pueden pagarse un gimnasio cercano. Señor Presidente, vamos a apuntar a solicitar al señor Intendente Departamental, Dr. Eber da Rosa Vázquez

y a su equipo de Deporte considerar el siguiente planteamiento y colocar en ese espacio disponible que tienen los aparatos adecuados y esos 60 estudiantes le agradecerán mucho por poder realizar educación física dentro del Hogar con los beneficios que todos sabemos que tienen. Por eso señor Presidente pido que estas palabras pasen al señor Intendente, al Director General Jorge Castelli. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Cumpliremos con lo solicitado, tiene la palabra el señor Edil Bruno.

Sr. Edil Felipe Bruno: Señor Presidente: hace bastante tiempo cuando ingresamos en la Junta Departamental teníamos más o menos las mismas inquietudes de todos los que por primera vez entran acá y hacen preguntas a la intendencia, reclaman por los barrios, todas esas cosas que uno escucha todas las noches, pero cuando han pasado muchos años como me ha pasado a mí, uno a veces tiene la sensación de que lo primero que tiene que hacer son algunas reflexiones por las cosas que hemos pasado, las cosas que hemos vivido y alertando como hacia aquel payador tan importante argentino que decía: ``el rodar no será ciencia pero tampoco es pecado y quiero servir de advertencia para aquellos que hayan comenzado`` y esa es la inquietud que tengo esta noche después de haber pasado las últimas cosas que hemos pasado. Cuando perdimos las elecciones nosotros los blancos que teníamos grandes ilusiones, nos cae como a todos los militantes una gran pesadumbre, un gran dolor, una gran frustración y después empezamos a reflexionar y decimos, si estos últimos diez años el Uruguay vivió un período que nunca más va a volver a vivir o van a pesar cien años para poder volver a vivir las cosas que pasaron acá en el Uruguay, en el Uruguay y en América, el mundo en las tres o cuatros naciones más importantes dejó la economía, dejó la economía estatista-dirigista y pasó a ser una economía liberal en la cual le dio alas a los hombres, a los seres humanos para que, para que con su imaginación y su esfuerzo lograran las cosas que querían y ese mundo creció a una velocidad que nunca habíamos visto y a nosotros también nos agarró esa circunstancia, así sea el gobernador que fuera más allá de todas las inquietudes que tuviera, íbamos a tener el período de bonanza que tuvimos, pero después sabemos que hasta un mandato bíblico hay, que pasan los años de vacas flacas y los años de vacas gordas, después pensamos capaz que el Partido Nacional gana las elecciones y nos va a tocar un período dificilísimo porque todo lo que pasó se perdió, y yo paso la raya después de estos diez-once años de gobierno frenteamplista con este enorme caudal de dinero que vino, que fue lo que mejoró acá en el Uruguay, mejoró el consumo porque plata hubo, pero mejoró la enseñanza, realmente una de las cosas más ricas que tiene un país, es que mejore la enseñanza, todo el mundo ha reconocido que la enseñanza es una gran frustración, el expresidente de la República José Mujica, lo primero que dijo en su discurso fue: educación-educación-educación y cuando terminó paso la raya y le preguntaron; cuál fue la mayor frustración?, la educación. Quiero decir que no hubo cosa más frustrante para un gobernador que soñó en su inicio con solucionar un grave problema o darle las pautas necesarias para el mejoramiento de

una nación que es la educación. Pero no solamente eso, el país tiene grandes dificultades en lo que es la salud, tiene grandes dificultades en su estructura, acá en Tacuarembó con las grandes dificultades que hubieron la intendencia está terminando dos puentes y ahí en Bonilla hace tres años y el gobierno central no puede terminar ese puente, no puede terminar un puente y en Montevideo que gasta seiscientos cincuenta millones de dólares de déficit, tiene más otros seiscientos cincuenta millones lo único que hizo fue la famosa avenida Garzón que ha sido una trampa mortal para todos los vecinos, es decir que yo entiendo, que después que ud le pasa la raya a todo este período es una gran frustración y el gobierno que viene que es éste, el de Tabaré Vázquez, después de haber dicho toda aquella frase: festejen uruguayos, festejen, y no metemos la mano en la lata, podemos meter la pata; se metió la mano en la lata y se metió la pata y el Uruguay está en la situación que está hoy con enormes dificultades de toda índole, tanto es así que un día nos pasa una cosa y otro día nos pasa otra, con el Presidente de ANCAP nos pasó todas las cosas que todo el mundo sabe, fundió la empresa más importante que tiene este país y nos ha dejado una deuda que nos va a costar a toda la sociedad, pero arriba de eso, arriba de eso, todavía manejó el famoso título trucho, como si eso fuera poco la Ministra de Cultura dijo es un hecho menor, absolutamente menor, que alguien se haya puesto un título que no tiene, eso es el descaecimiento de todo lo que significa la ética y la moral y entonces este gobierno se va a ver enfrentado y los otros se van a ver enfrentados a tres crisis muy grandes, algunas que no son reconocidas pero otras que ya son reconocidas porque son inevitables, no se puede atajar el sol con la mano, una es que el Uruguay lamentablemente tiene un problema de seguridad impresionante, tanto es así que el Presidente por primera vez llama a toda la oposición para ver de qué manera se puede encontrar una solución, la otra es la de la cultura que así como estamos no tiene solución y la otra que también va a ser grave y que nos va a llevar a situaciones muy difíciles es la económica. Así que, señor Presidente, yo creo que en esta oportunidad hemos tenido suerte, los blancos hemos tenido suerte porque aquello que cuando íbamos ganando cuatro a cero festejaban, hoy en día cuando el viento está enfrente, la situación va a ser totalmente diferente. Muchas gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil.

Hemos finalizado la Media Hora Previa.

-3-

SR.PRESIDENTE: Comenzamos con el Orden del Día: ***Consideración y Aprobación Acta nº11 del 28 de abril de 2016.*** Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano… ***UNANIMIDAD 28/28.-***

-4-

SR.PRESIDENTE: Punto dos: ***Asuntos Entrados,*** se da lectura por Secretaría.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión 5 de mayo.

04/05/2016 129 CLUB TACUAREMBÓ, invita a Comisión de

Cultura de este Organismo, a la 13ra. Noche de los Homenajes, el 6 de mayo a la hora 20:00. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA.**

04/05/2016 I.D.T., envía respuesta sobre la declaratoria de patrimonio cultural del Departamento un conjunto de canciones y obras escritas de nuestros creativos literarios. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

04/05/2016 130 I.D.T., envía Oficio Nº 093/16, comunicando el cambio de rubros dentro del mismo Programa, según lo preceptuado en el Artículo 28 del Presupuesto Departamental 1995-2000. **PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

04/05/2016 131 EDIL DPTALMTRO. RICHARD MENONI FURTADO, Lista 36, solicita licencia del 7 al 13 de mayo de 2016, solicitando se convoque a su suplente Augusto Sánchez. **PASA A SECRETARÍA.**

04/05/2016 132 OFICINA COMER-- CIAL OPERATIVA DE OSE, envía respuesta al Oficio Nº 181/16, de fecha 11 de abril del año en curso, respondiendo a la solicitud de informe del Suplente de Edil Ing. Agr. Julio Balparda, sobre falta de agua potable en Paso de los Novillos. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL.**

04/05/2016 133 CAMARA DE REPRESENTANTES, envía versión taquigráfica del Representante Nacional Felipe Carballo, referente al desarrollo Institucional del Parlamento. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 134 CAMARA DE REPRESENTANTES, envía versión taquigráfica con expresiones del Representante Nacional Nicolás Olivera, referentes al análisis, coordinación y adopción de un protocolo de atención a denunciantes y víctimas de violencia doméstica. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 135 JUNTA DPTAL DE SORIANO, envía Oficio Nº 241/16, con versión taquigráfica del Edil Máximo Mesa, de sesión 11 de abril, referente al atraso de cobro de sueldos de los docentes en ese Departamento. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 136 JUNTA DPTAL DE SORIANO, envía Oficio Nº 253/16, con versión taquigráfica del Edil Raúl Bruno, de sesión 11 de abril, referente a la importancia de los centros CAC, a los que aún se les debe quebrantos de caja del año 2014. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 137 CAMARA DE REPRESENTANTES, envía versión taquigráfica, de las palabras pronunciadas por el Señor Representante Nacional Alfredo Asti, en sesión del 6 de abril, referida a la realización del primer Plenario Nacional de Municipios. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 138 CAMARA DE REPRESENTANTES, envía versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sesión del 6 de abril por el Señor Representante Nacional Pablo González, referidas al fallo de la Suprema Corte de Justicia ante la acción de inconstitucionalidad presentada por la empresa Direct TV a varios artículos de la Ley Nº 19.307- **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 139 JUNTA DPAL DE TREINTA Y TRES, envía Oficio Nº 161/2016, con la versión taquigráfica del Edil Ruben Llano, referente a la difícil situación que atraviesa una joven olimareña que debe someterse a una costosa operación en Estados Unidos.

QUEDA EN CARPETA.

04/05/2016 140 JUNTA DPTAL DE TREINTA Y TRES, envía Oficio Nº 165/2016, con la versión taquigráfica de palabras del Edil Nilson Alcarraz, referente a políticas destinadas a jóvenes en el ámbito rural a favor del progreso sostenible y la inclusión social. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 141 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, eleva resolución 1426/16, con observaciones al proyecto de presupuesto quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al período 2016-2020. **PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

04/05/2016 142 JUNTA DPTAL DE SORIANO, envía Oficio Nº 296/16, con versión taquigráfica del Edil Jorge Elizondo, referente al reconocimiento por la solidaridad de todos los uruguayos ante la tragedia en Dolores. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 143 JUNTA DPTAL DE TREINTA Y TRES, envía Oficio Nº 144/2016, con versión taquigráfica de expresiones de la Sra. Edil Nancy Viera, homenajeando a los mártires de la Seccional 20 del Partido Comunista, hecho acontecido el 17 de abril de 1972. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 144 JUNTA DPTAL DE MONTEVIDEO, envía copia de Expediente 2016/0562, referente a la solicitud realizada por la Edila Fátima Barrutta, solicitando la creación de una Comisión de Etica en el ámbito de esa Junta Departamental. **QUEDA EN CARPETA.**

04/05/2016 145 CONGRESO NAC. DE EDILES, envía invitación y programa para el Encuentro de Comisiones de Cultura, Turismo y Deportes, que se realizará del 2 al 5 de junio en la ciudad de Artigas. **PASA A PRESIDENCIA Y COMISIÓN DE CULTURA.**

05/05/2016 146 EDIL DPTAL JORGE FERREIRA, solicita informe al Ejecutivo Departamental, referente a potestades constitucionales del gobierno Departamental o Municipal de financiar viajes al exterior de privados. **PASA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.**

05/05/2016 147 EDIL DPTAL JUSTINO SÁNCHEZ Y SUPLENTE DE EDIL GUSTAVO BORNIA, solicitan la vuelta a Comisión de Descentralización y Desconcentración, del Expediente Interno Nº 31/13, que se inició a instancias del Edil Gerardo Mautone, sobre estudio de posible instalación de Wi-Fi gratuito en todos los Centros de Barrios de nuestra ciudad. **PASA A SECRETARÍA.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a ***"Expedientes con comunicación de Pase a Archivo".*** Por secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- Comisión de Cultura, Turismo y Deportes: Expediente Interno Nº 49/16 caratulado: Unidad Permanente del Centro Universitario de Tacuarembó solicita al Señor Presidente ser recibidos por la Comisión de

Cultura, Turismo y Deportes de este Organismo.

POR COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Mtra. Alicia Chiappara (Secretaria) – Mtra. Mabel de Olivera (Presidente ad-hoc).-

- Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos: Expediente Interno Nº 6/16 caratulado: Contador Atilio Amoza Asesor Contable I de la Junta Departamental solicita licencia sin goce de sueldo del 1º de abril hasta el 31 de julio de este año.

 POR COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS: Gonzalo Dutra da Silveira (Secretario ad-hoc) – José F. Bruno (Presidente ad-hoc).-

- Comisión de Trabajo, Asuntos Gremiales y Laborales: Expediente Interno Nº 35/16 caratulado Edil Departamental Sr. Abel Ritzel presenta anteproyecto de Resolución encomendando a la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales recibir a la Cooperativa de Trabajo COOPAT para escuchar sus planteos.

 POR LA COMISION DE TRABAJO, ASUNTOS LABORALES Y GREMIALES: Abel Ritzel (Presidente) – Rosana Ramagli (Secretaria ad-hoc).-

-6-

Sra. Edila Dorys Silva: Por una cuestión de Orden.-

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden ha pedido la palabra la Sra. Edila Dorys Silva.-

Sra. Edila Dorys Silva: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles. Voy a pedir que se **ingrese como Grave y Urgente** el anteproyecto que eleva la Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre las Observaciones que hace el Tribunal de Cuentas. Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien. Le damos lectura por Secretaría.-

SECRETARIA: *"Tacuarembó, 4 de mayo de 2016. Informe nº5. Comisión de Finanzas y Presupuesto. Reunida en forma extraordinaria en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto con la asistencia de los Ediles: Sra. Dorys Silva, Sr. Gustavo Amarillo, Sr. Justino Sánchez y los Suplentes: Dr. Eduardo González (por el Titular Alfredo de Mattos), Mtra. Judith Vigneaux (por el Titular Juan M. Rodríguez), Sr. Mauricio Brianthe (por la Titular Sra. Moira Pietrafesa) y Mtro. Carlos Vassallucci (por el Titular Jorge Maneiro), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter Ad-hoc la Sra. Dorys Silva y el Dr. Eduardo González Olalde respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) Ediles presentes elevar al Plenario el siguiente proyecto de Decreto:*

VISTO: *el Expediente Interno 13/16, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva oficio remitiendo el proyecto de Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental de Tacuarembó correspondiente al período de Gobierno 2016-2020";//*

***RESULTANDO**, que la Junta Departamental de Tacuarembó envió el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, correspondiente al período 2016- 2020, aprobado por resolución 13/16 de fecha 13/04/2016; //*

***CONSIDERANDO I**, que el Tribunal de Cuentas de la República, expresa su dictamen en sesión celebrada el día 03 de mayo de 2016, Resolución Nº 1426 (E.E. Nº 2016-17-1-0002491, Ent. Nº 1879/16) realizando observaciones conforme a lo establecido en los párrafos 4.3, 4.2 y 4.4 de dicho documento;//*

***CONSIDERANDO II;** que la Intendencia Departamental de Tacuarembó ha celebrado un Convenio con el MVOTMA para la realización de viviendas de madera en calidad de Promotora Pública de Viviendas en el marco de la Ley Nacional de Vivienda de 1968;//*

***ATENTO**: a lo establecido en los artículos 211, 225 y 273 Nral 6º de la Constitución de la República y Ordenanzas 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la Republica;//*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DECRETA:

***Artículo 1ero.-** Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República conforme a lo establecido en los párrafos 4.2 y 4.3 que refieren a la retribución del Secretario General del Municipio de Villa Ansina, donde hubo un error de tipeo quedando el mismo en el equivalente al 65% (sesenta y cinco) del sueldo del Alcalde de dicho Municipio y en cuánto a la 4.3 se efectuará la correspondiente adecuación a lo observado en la nueva redacción que se da al Artículo 57º.*

***Artículo 2º**.- Se mantienen las asignaciones presupuestadas en el Programa 208 01 Grupo 381 partida para viviendas de carácter social, de madera.*

***Artículo 3º.** Dar aprobación en forma definitiva al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó período 2016-2020, el cual queda redactado en los siguientes términos….*

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Sr. Presidente, propongo que se obvie la lectura salvo del artículo que se propone la modificación que es el 57º, porque es la lectura del Presupuesto que ya hemos aprobado y lo hemos leído varias veces.-

SR. PRESIDENTE: Están informadas las bancadas de las modificaciones cuáles habían sido ¿verdad?.

SECRETARIA: ***"Artículo 57º. Limitación de los gastos de los Municipios** – Establécese como límite de gastos e inversiones de cualquier naturaleza u origen, en los Municipios, los siguientes criterios financieros:*

a) el importe equivalente, a lo recaudado en forma anual, durante el presente quinquenio, por concepto de tributos y precios departamentales, recaudados en dichas dependencias (contribución inmobiliaria urbana, patente de rodados, tasas y precios).

b) más los ingresos por conceptos de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana No. 19.272, Artículo 19, Numeral 1º del 18 de setiembre de 2014.

c) más el porcentaje de ingresos provenientes del art. 214 de la Constitución de la República.

Se consideran incluidas en tales expresiones todas las imputaciones que correspondan del Municipio.
Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, al Tribunal de Cuentas de la Republica a los efectos que correspondan.
Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis. POR LA COMISION: Eduardo González Olalde (Secretario Ad-hoc) – Dorys Silva César (Presidente Ad-hoc)".-

SR. PRESIDENTE: Vamos a votar la inclusión en el Orden del Día, como no hubo repartido precisamos los 2/3 de votos. Si, tiene la palabra el Sr. Edil Felipe Bruno.-

Sr. Edil Felipe Bruno: Justamente iba a decir, que si no tenía muy amojosado el Reglamento, primero teníamos que haber votado el tratamiento en el Orden del Día, alterar el Orden del Día y después ponemos a consideración el proyecto. Pero bueno, ahora usted puede solucionar y votamos las dos cosas.-

SR. PRESIDENTE: Votamos la inclusión en el Orden del Día, precisamos 21 votos, quiénes estén por la afirmativa de que se incorpore al Orden del Día, sírvanse levantar la mano, **(UNANIMIDAD – 30 en 30 - APROBADO).**

Ahora si vamos a entrar a considerar el Orden del Día….

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Presidente, por una cuestión de Orden. Voy a proponer que sea alterado el Orden del Día y que ese sea el primer punto del orden del Día.-

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración lo propuesto por el Sr. Edil Rodríguez, que se modifique el Orden del Día y se incorpore en primer lugar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(UNANIMIDAD – 29 en 29 - APROBADO).**

Pasamos a considerarlo. Ya se leyó. Está a consideración, quiénes deseen hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Vassallucci.-

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; vamos hacer algunas ponencias entorno a este tema. Ustedes saben que llegó ayer y nos fue entregado el dictamen del Tribunal de Cuentas el cual tiene como plazo límite el día de hoy. Nosotros en la noche de ayer asistimos a una reunión extraordinaria a los efectos del tratamiento del presupuesto de la Junta Departamental. Como reunión extraordinaria no podíamos incluir el tema, salvo que tuviéramos un acuerdo unánime y previendo además la probable citación de parte de la Presidencia para otra hora accedimos con el tema, con la consideración del presupuesto visto al dictamen del Tribunal de Cuentas. Hago esta acotación porque muchas veces, como es el caso, tenemos que valorar y fíjense bien lo que voy a decir, sobre el valor de anteponer un tema de necesidad mayor, un tema de orden político y social como era el tema del presupuesto a disposiciones reglamentarias en el ordenamiento de la normativa constitucional. Acá se produce, como se produce a diario y a nivel nacional también, lo cual ha valido muchas veces increpaciones a las autoridades nacionales porque en algunos momentos era necesario dimensionar la

cuestión jurídica y en otras era necesario dimensionar la necesidad pública y la necesidad política como era este caso. En un principio habíamos resuelto, de parte de mi Bancada, la aceptación lisa y llana de las observaciones que hace el Tribunal porque al fin y al cabo es una de las Instituciones Magnas de nuestro país, es un Tribunal y como tal juzga lo más objetivo que se puede como seres humanos, lo que está bien, lo que está mal desde el punto de vista del ordenamiento del TOCAF y desde el punto de vista de la normativa constitucional y desde el punto de vista de la coordinación de los deberes y obligaciones nacionales y/o departamentales. Vista las observaciones que teníamos las aceptábamos porque lógicamente, examinadas una por una, coincidíamos y coincidimos desde el punto de vista del ordenamiento de la normativa de la convivencia con el dictamen que hace el Tribunal. Pero hay algunas implicancias de orden local que nos hacen de alguna manera rechazar una de esas observaciones del Tribunal y que es referido a las viviendas a que se hacían referencia en la lectura. Es un tema de orden social, un tema delicado y obviamente que siempre está primero que todo lo demás. Lo discutimos primero con los compañeros Ediles del Partido Nacional y del Partido Colorado y vimos la necesidad, alguna chanza me decía el Edil del Partido Colorado al respecto, sobre la necesidad en este caso de obviar el ordenamiento de la normativa y de acceder de común acuerdo para que rechacemos esa observación que hace el Tribunal de Cuentas referido al tema de las viviendas de madera. Con respecto al resto mantenemos nuestra posición de aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tengo que agradecerles a todos los integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto el que hayan resuelto considerar ayer mismo el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, me parece que corresponde valorar muy positivamente la actitud, la diligencia con la cual la Comisión de Finanzas resolvió esta cuestión que era de medular importancia, había que resolverlo hoy, hoy vence el plazo para que esta Junta Departamental, considerando las observaciones del Tribunal de Cuentas, resuelva finalmente la aprobación de este Presupuesto Quinquenal del cual afortunadamente vamos a ser parte. No puedo dejar señor Presidente de hacer una valoración que me parece realmente importante; esta observación que hace el Tribunal de Cuentas en cuanto a las competencias de un Gobierno Departamental a la hora de ejecutar políticas de viviendas. Me parece importante, digo, porque nos ha tocado vivir muchas instancias y aquí mismo en este Plenario, integrantes de este Cuerpo, desconocedores de esa máxima que es constitucional, en definitiva, han planteado la necesidad de que la Intendencia Departamental ejecute planes de viviendas desde su órbita. Y me ha tocado muchas veces escuchar lo mismo, sobre todo en Paso de los Toros donde a nivel de las viviendas sindicales del PIT CNT, del mal logrado PIT CNT, un plan de viviendas y no voy ahondar mucho porque hay muchas denuncias penales, en

la órbita judicial señor Presidente, sobre esa cuestión, se ha señalado a la Intendencia Departamental como obstáculo para la construcción de esas viviendas en el departamento de Tacuarembó. Da la casualidad de que en Paso de los Toros hace muchos años que no se hacen viviendas. Era importante que esta cuestión llegara a la Junta, en este ámbito y que formalmente nos ilustráramos todos y tomáramos conocimiento de cuales son las previsiones constitucionales con respecto a las políticas de viviendas. Nos queda claro, a partir de hoy señor Presidente, a todos los integrantes del Cuerpo, que no es competencia de los Gobiernos Departamentales, más allá que con gran criterio, seguramente y respetando el trabajo de la Comisión de Finanzas, le han encontrado una alternativa para solucionar esta cuestión planteada en el Presupuesto Quinquenal. Nosotros vamos a votar señor Presidente esta iniciativa de la Comisión de Legislación en el término de dar trámite a una cuestión pendiente que afortunadamente va a contar con el beneplácito de la mayoría, de la unanimidad del Cuerpo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Señor Presidente, señores Ediles; en primer lugar valorar el buen trabajo realizado por los Técnicos de la Intendencia Departamental, también el trabajo realizado por la Comisión pero principalmente por los Técnicos de la Intendencia que enviaron el proyecto original del Presupuesto el que solamente tiene tres pequeñas observaciones de parte del Tribunal de Cuentas. Quienes han estado aquí en otras oportunidades donde se han votado presupuestos es normal que quizá vengan más observaciones en un proyecto de presupuesto. Este tiene solo tres y la primera de las cuales, como dice el proyecto, es un error en el cual no incurrimos, porque aquí, en esta Sala se votó para el Secretario General del Municipio de Ansina el 65% del sueldo del Alcalde, tal cual vino de la Intendencia. Luego apareció un error de tipeo, por parte de la Administración de la Junta, al enviar el testimonio al Tribunal de Cuentas, estableciendo un 75% . Por eso nosotros, en esta oportunidad, aceptamos la observación pero no corresponde que realicemos ningún tipo de modificación sobre ese artículo ya que no hubieron cambios del proyecto de presupuesto en cuanto a lo que refiere al sueldo del Secretario General de Ansina. Luego, tenemos una segunda observación que refiere principalmente al tope de gastos en los que puedan incurrir los Municipios y la imposibilidad de hacer reiteraciones de gastos; ese es el artículo que nosotros aceptamos la observación del Tribunal de Cuentas y creamos las modificaciones tal cuales fueron leídas. Y, sobre el tercer punto que también comentaba Jorge Ferreira, en cuanto a legalidad que la Intendencia pueda o no construir viviendas, creemos que la observación del Tribunal de Cuentas se da por un caso de desconocimiento, básicamente, porque estas viviendas particularmente, es cierto que la Intendencia colabora con otras viviendas y es cierto que en el presupuesto figura la compra de carteras de tierras que serán en su momento destinadas a cooperativas de viviendas; pero específicamente las

viviendas de madera de la T15 surgen de un acuerdo entre la Intendencia y el Ministerio de Viviendas que es quien tiene la obligación de realizar las viviendas según dicta la Constitución pero también puede realizar acuerdos con las Intendencias Departamentales. Estas viviendas específicamente es de un acuerdo realizado entre el Ministerio de Viviendas y la Intendencia que dice en su 2do. Objeto: *"el objeto del presente convenio es la construcción de 23 viviendas de madera para familias de la ciudad de Tacuarembó de las cuales 11 serán para personal municipal mediante sorteo y cumpliendo con los requisitos de la población objetiva del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y 12 mediante el llamado público abierto acorde a los requerimientos de la población objetiva del Ministerio de Vivienda".* Y establece dineros del Presupuesto del Ministerio de Vivienda los cuales fueron en aquel momento para un fondo extrapresupuestal que ahora lo estamos integrando al Presupuesto; fue creado por un fondo extrapresupuestal en el Presupuesto que ya existía anteriormente, este es un convenio del 2014 y requiere por parte de la Intendencia una contrapartida en herramientas, en movimientos de tierra, construcción de la infraestructura vial, la red de energía eléctrica, la red de saneamiento aprobado por OSE, en fin, distintas obras que son partes de un acuerdo entre el Ministerio de Vivienda y la Intendencia por lo cual no aceptamos la observación del Tribunal de Cuentas que nos dice que no tenemos potestades de hacer viviendas, puede ser que la Intendencia en forma solitaria no las tenga, pero en este caso, las Viviendas del T15 es un acuerdo entre la Intendencia y el Ministerio de Vivienda. Voy a solicitar que una copia de este acuerdo sea enviada junto con el Presupuesto a la Asamblea General que es quien va a dictaminar, en definitiva, la resolución de este tema. Dejo copia y solicito que sea adjuntada una vez que se envíe todo el material a la Asamblea General. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cumpliremos con su pedido señor Edil.

Tiene la palabra el Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias señor Presidente. Creo que se debe señalar la importancia que tiene esta instancia siendo el Tribunal de Cuentas el que controla y el contralor de la legalidad por encima de las jurídicas porque se rompe el Estado de Derecho y el de la Administración Pública, que controla que ese Estado de Derecho funcione y que no pase lo que algún ex Presidente de la República señalaba como "lo político por encima de lo jurídico" porque las necesidades políticas nunca pueden estar por encima de las jurídicas porque se rompe el Estado de Derecho y el Estado de Derecho es la base de lo que es la democracia y nuestra República. En este caso vamos aceptar lo que trabajó la Comisión; lamentablemente la necesidad social y lo que bien señalaba el convenio al que se refirió el Edil que me antecedió, la necesidad social que hay de viviendas señor Presidente y en otras actividades que cumple, no solo la Intendencia de Tacuarembó, las Intendencias de todos los colores políticos a lo largo y ancho de todo el pais, que deben cumplir necesidades insatisfechas por el Gobierno

Nacional en todos los ámbitos. Y esta es una más, la vivienda es la necesidad de todo nuestro pueblo, todos recibimos reclamos de vecinos de todos los lugares por tema vivienda; lamentablemente no compete a la Intendencia pero la Intendencia tiene que hacerlo porque no tenemos otra solución para la gente y la gente lo reclama, así como también cumple otras funciones, y no soy defensor de esta Intendencia, lo hacen las Intendencias de todo el país, recalco, sé que es así. En la parte educación, los locales educativos que alquilan las Intendencias y que tampoco son su competencia y deben hacerlo para que funcione la educación rural, por ejemplo, por necesidades insatisfechas por el Gobierno Nacional y esta es una más. Vamos acompañar lo que dijo la Comisión, porque vemos la necesidad que tiene todo el pueblo de Tacuarembó, del Uruguay entero en vivienda porque no ha habido una política de vivienda que realmente cambie la situación de la gente de este país. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa del nuevo proyecto presentado sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (28 en 28).-**

Dec: 06/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 13/16, caratulado *"Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva oficio remitiendo el proyecto de Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental de Tacuarembó correspondiente al período de Gobierno 2016-2020"*;//

RESULTANDO, que la Junta Departamental de Tacuarembó envió el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, correspondiente al período 2016- 2020, aprobado por resolución 13/16 de fecha 13/04/2016;//

CONSIDERANDO I, que el Tribunal de Cuentas de la República, expresa su dictamen en sesión celebrada el día 03 de mayo de 2016, Resolución Nº 1426 (E.E. Nº 2016-17-1-0002491, Ent. Nº 1879/16) realizando observaciones conforme a lo establecido en los párrafos 4.3, 4.2 y 4.4 de dicho documento;//

CONSIDERANDO II; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó ha celebrado un Convenio con el MVOTMA para la realización de viviendas de madera en calidad de Promotora Pública de Viviendas en el marco de la Ley Nacional de Vivienda de 1968;//

ATENTO: a lo establecido en los artículos 211, 225 y 273 Nral 6º de la Constitución de la República y Ordenanzas 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la Republica;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Republica, conforme a lo establecido en los párrafos 4.2 y 4.3 que refieren a la retribución del

Secretario General del Municipio de Villa Ansina donde hubo un error de tipeo quedando el mismo en el equivalente al 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo del Alcalde de dicho Municipio y en cuanto a la 4.3 se efectuará la correspondiente adecuación a lo observado en la nueva redacción que se da al Artículo 57.-

Artículo 2º.- Se mantienen las asignaciones presupuestadas en el Programa 208 01 Grupo 381 partida para viviendas de carácter social, de madera.

Artículo 3º. Dar aprobación en forma definitiva al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó período 2016-2020, el cual queda redactado en los siguientes términos.-

Parte Dispositiva

"Art. 1º: Fíjese el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Tacuarembó para los ejercicios 2016 a 2020 en los siguientes montos totales:

2016 – $ 1.829.395.218
2017 – $ 1.911.559.534
2018 – $ 1.872.864.155
2019 – $ 1.901.035.652
2020 – $ 2.014.939.397

La distribución de los referidos importes según programas y grupos presupuestales es la ejercida en las planillas que se adjuntan y que se consideran parte integrante de este articulado.

Art. 2º: Los importes necesarios para la financiación del presente Presupuesto Quinquenal 2016 – 2020 así como el déficit acumulado, serán provistos con los recursos estimados en las planillas adjuntas, cuyos importes totales anuales son los siguientes:

2016 – $ 1.701.040.619
2017 – $ 1.819.673.392
2018 – $ 1.905.743.805
2019 – $ 2.005.754.098
2020 – $ 2.114.022.707

Art. 3º: Gobierno Electrónico: En el marco de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental, se implementarán mecanismos e instrumentos de gestión, que permitan una mayor eficiencia en el cumplimiento de los cometidos, generando vínculos con los ciudadanos, usuarios, empresas y contribuyentes.
A los efectos de la puesta en funcionamiento del Gobierno Electrónico, se prevén las inversiones necesarias, y la coordinación con los Organismos Nacionales competentes.

Estatuto del Funcionario

Art. 4º: Prohibición de Designación. Agréguese el inciso tercero al artículo 24 del Estatuto del Funcionario, el que quedara redactado de la siguiente forma:
Prohíbase la designación de funcionarios de hecho, por parte de cualquier Jerarca de la Administración Departamental así como de los Alcaldes y Concejales de los Municipios. Su contratación será nula de pleno derecho.
Solamente podrán designar funcionarios, en la Intendencia de Tacuarembó, el

Intendente y Secretario General, mediante el dictado de resolución administrativa de conformidad a las normas constitucionales y legales vigentes.

Art. 5°. Agréguese al artículo 46 del Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental el siguiente inciso
Inciso i): (Licencia sindical).- Se declara el reconocimiento al derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical de los dirigentes de Adeomt".

Art. 6º: Agréguese al artículo 90 literal C) del Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental el siguiente numeral:
Numeral 15º: "El no uso por el funcionario departamental de la ropa y demás implementos de seguridad entregados por el Jerarca correspondiente".

Art. 7º: Agréguese al artículo 90 literal C) del Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental el siguiente numeral:
"Numeral 16º): el incumplimiento de las normas de seguridad laboral y prevención de accidentes de trabajo, oportunamente impartidas por los Jerarcas correspondientes".

Art. 8º: **Ingreso por Concurso**: Agréguese el inciso segundo al artículo 24 del Estatuto del Funcionario, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"El ingreso de personal administrativo durante el presente quinquenio 2016 – 2020, se hará por concurso de oposición y méritos, con excepción de personal altamente calificado, para tareas concretas, y a término, no mayor de un año de duración.
La Dirección de Recursos Humanos deberá implementar el sistema de concursos de oposición y méritos correspondientes.
Quedan exceptuadas de la presente norma legal, las readecuaciones escalafonarias".
Con el agregado de "*La presente norma no afectará la situación de aquellos funcionarios que a la fecha de aprobación de la norma legal estén cumpliendo tareas administrativas con contratos a término en el caso de la renovación de los mismos*"

Art. 9º: **Reconocimiento a los funcionarios jubilados**: Institúyase el reconocimiento a los funcionarios que se acojan a los beneficios jubilatorios, mediante la entrega de reconocimiento, que será realizado por el Órgano Ejecutivo, en la oportunidad y ocasión que se fije al respecto, una vez al año.

Art. 10º: **Eliminación de escalafones**. Elimínese los escalafones de auxiliar de Servicio IV), Técnico IV) y Administrativo IV) del escalafón del funcionario departamental.

Actualización de Normativas

Art. 11º. Modifíquese el artículo 26º de la Ordenanza de Taxímetros (Decreto 120/985), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 26: Las placas matrículas de los automóviles taxímetros que fueran entregados en depósito por su permisario, serán conservadas por la Dirección de Tránsito Público, por un plazo de (90

días) noventa días. En caso que al vencimiento de dicho plazo, existieran razones de fuerza mayor que impidieran el reintegro del vehículo al servicio en forma inmediata, se podrá conceder por parte del Ejecutivo Comunal, una prórroga de hasta sesenta (60) días más, debiendo el interesado, acreditar previamente las razones o causas de fuerza mayor que motivan su solicitud de prórroga.
En los casos que el titular del permiso solicite prestar el servicio con otro vehículo en forma transitoria, deberá acreditar la titularidad del vehículo propuesto o la autorización correspondiente del titular. Será imprescindible que el mismo cumpla con las exigencias de la Ordenanza (excepto pintura) no pudiendo en ningún caso exceder los plazos establecidos en el presente artículo. A tales efectos la Dirección de Tránsito expedirá un permiso el que deberá ser colocado en lugar visible del vehículo".

Art. 12º: Modifíquese el artículo 3º de la Ordenanza de Remises (Decreto 021/998), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3º: Los vehículos destinados al servicio deberán reunir las siguientes condiciones: 1) cuatro puertas como mínimo. 2) capacidad para cinco personas como mínimo incluido el conductor y máximo de 15 personas incluido el conductor, 3) asientos fijados al piso, quedando prohibido el uso de asientos provisorios, como asimismo transportar personas de pie, 4) La carrocería de la unidad deberá ser de color negro o azul oscuro uniforme".

Art. 13º: Modifíquese el artículo 9º de la Ordenanza de Remises (Decreto 021/998), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 9º: Los permisarios quedan obligados a:
A) Mantener el servicio en forma permanente. Por motivo fundado (fuerza mayor) podrán suspender el servicio por plazo que nunca podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días corridos. Deberán comunicar a la Dirección de Tránsito Público, la suspensión y sus motivos, estándose a lo que este resuelva.
B) Mantener los vehículos en condiciones mecánicas y de higiene que permitan la prestación de un servicio seguro y en buen estado sanitario.
C) Someterse a las inspecciones de rigor y concurrir a dependencias departamentales toda vez que sea citado.
D) Presentar toda vez que lo exija la Dirección de Tránsito Público, documentación que acredite cumplimiento regular de sus obligaciones fiscales – nacionales y departamentales - o de previsión social, que se deriven o tengan origen en la explotación de servicio.
E) Declarar a la Intendencia las personas autorizadas a conducir los vehículos. En caso de cambios se comunicará a la Dirección de Tránsito Público dentro de las setenta y dos (72) horas de resuelto.
En los casos que el titular del permiso solicite prestar el servicio con otro vehículo en forma transitoria, deberá acreditar la titularidad del vehículo propuesto o la autorización correspondiente del titular. Será imprescindible que el mismo cumpla con las exigencias de la Ordenanza (excepto pintura) no pudiendo en ningún caso

exceder los plazos establecidos en el presente artículo. A tales efectos la Dirección de Tránsito expedirá un permiso el que deberá ser colocado en lugar visible del vehículo.
La omisión al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, será sancionada con multas y en caso de reincidencia, cancelación temporal o definitiva del permiso".

Art. 14º: Modifíquese el artículo 15º de la Ordenanza de Remises (Decreto 021/998), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 15º: Los permisarios deberán abonar cada vez que un vehículo sea afectado al servicio de Remises una tasa equivalente al 10% (diez por ciento) de su valor según las listas de precios de automóviles cero kilómetro con IMESI e IVA incluidos, fijadas por las más representativas empresas concesionarias de marca de un vehículo. Si su precio no surge de ella, se estará a los valores publicitados en la prensa capitalina.
En el caso de vehículos usados, el monto se calculará sobre el valor de aforo vigente.
Para el caso de cambio de unidad en el servicio, el permisario deberá abonar una tasa del 10% (diez por ciento) de la diferencia de valor, si la hubiere, entre la unidad a desafectar del servicio y la nueva que ingresa al mismo. Los valores a tener en cuenta para el cálculo de la tasa a abonar serán los vigentes al momento en que, efectivamente, se realice el cambio de unidad, acorde lo establecido en el inciso primero. En caso de que la nueva unidad fuera de menor valor que la que se desafecta, el permisario no tendrá derecho a devolución alguna.
El pago del tributo deberá efectuarse en el momento de la afectación del vehículo al servicio; de no efectuarse el mismo, el trámite no será autorizado".

Art. 15º: Modifíquese el artículo 105º de la Ordenanza General de Transito (Decreto 053/993), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 105º: Además de las exigencias establecidas en los artículos 99º, 100º, 103º y 104º, los vehículos destinados al servicio privado de interés público (taxis, remises, escolares, turismo, etc.), quedarán sujetos a lo establecido en las normas especiales para cada categoría, sancionadas por el Gobierno Departamental".

Art. 16º: Modifíquese el artículo 109º de la Ordenanza General de Transito (Decreto 053/993), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 109: Será negada la inscripción del vehículo siempre que, a juicio fundado de la Intendencia Departamental, se considere dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada por el interesado, o no se cumpla con las exigencias de esta Ordenanza".

Art. 17º: Modifíquese el artículo 110º de la Ordenanza General de Transito (Decreto 053/993), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 110: Los propietarios o usuarios de vehículos empadronados en el Departamento de Tacuarembó, quedarán obligados al pago de una patente anual, cuyo monto será determinado por la Intendencia Departamental, en el marco general de la ley de creación de SUCIVE No. 18.860 de 11 de enero de 2012.

Se considerará propietario del vehículo:

a- a quién aparezca como titular del mismo en los registros de la Intendencia Departamental,

b- a quien acredite tener título a su favor debidamente inscripto en el Registro Nacional respectivo,

c- a quien, en el caso de que el vehículo sea cero kilómetro, aparezca como titular en la Cedula de Identificación Vehicular debidamente expedida por la autoridad aduanera, o en su caso, aparezca como comprador en la boleta de compra expedida por el vendedor autorizado al efecto.

Se considerará usuario del vehículo, a quién efectivamente circula en el vehículo y que pueda acreditar debidamente su legitimidad sobre el uso del mismo.

El no pago de la patente, en los plazos establecidos, inhabilita al vehículo para la circulación".

Art. 18º: Trasferencia con Convenio Vigente: Ninguna dependencia del Gobierno Departamental, recibirá ni dará curso a trámite alguno que tenga relación con vehículos, si no se acredita estar al día en el pago de la cuota respectiva de la patente de rodados correspondiente al año en curso, con excepción de las gestiones que se inicien con objeto de hacer efectivo el pago del referido tributo.

Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente a:

I) Las transferencias de vehículos con convenios de pago en los casos en que el nuevo titular resultante de la transferencia sea el otorgante del convenio;

II) Las transferencias que se promuevan de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2006/2010 con las modificaciones introducidas por los artículos 21 de la Modificación Presupuestal 2007/2010 y 41 del Presupuesto Quinquenal 2011/2015. A tales efectos el titular del vehículo deberá probar que, a la fecha en que dejó de poseer el vehículo, se estaba al día en el pago de la patente de rodados, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por la omisión de registrar la transferencia. (Artículo 120 de la Ordenanza de Tránsito, Dec. 053/1993)

Art. 19º: **Carné de Salud. Exigencia**: Cuando para la realización de trámites ante el Gobierno Departamental, se exija la presentación de Carne de Salud, se aceptará tanto el expedido por los Organismos Públicos de Salud, como los expedidos por aquellas Instituciones privadas debidamente habilitadas al efecto.

Artículo 20º: Transferencia de Vehículo: Toda persona física o jurídica imposibilitada de obtener a su favor la transferencia de vehículos de cualquier tipo empadronados en la Intendencia de Tacuarembó, podrá solicitarla y obtenerla presentándose ante la Dirección General de Tránsito y Transporte Público, cumpliendo con los siguientes requisitos:

A- Solicitud de ampararse a la presente norma.

B- Presentar certificado notarial, constancia Judicial, documento público o privado con firmas certificadas, que acredite que ha poseído el vehículo por si o como causahabiente en forma pacífica e ininterrumpida y en concepto de

propietario por un período no inferior a 6 (seis) años.
C- Publicar en el Diario Oficial y en un periódico local por un (1) día el edicto, proporcionado por dicha Dirección, con emplazamiento a quienes se consideren con derechos sobre el vehículo.
D- Para el caso de cambio de motor, el interesado podrá realizar el trámite presentando certificado notarial, constancia Judicial, documento público o privado con firmas certificadas, que acredite que fue baja del vehículo original o certificado de importación, además de cumplir con los requisitos establecidos anteriormente.

Tributos

Art. 21º: **Oficina de Recuperación de Activos. Creación**. A los efectos de adecuar las políticas tributarias a las exigencias de los organismos internacionales y en atención a la coordinación de objetivos y metas de gestión en la materia, oportunamente coordinado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Poder Ejecutivo Nacional, crease la Oficina de Recuperación de Activos, con la finalidad de llevar un control administrativo, del cumplimiento de las obligaciones tributarias e ingresos financieros.
Dicha oficina dependerá de la Dirección General de Hacienda quien le impartirá las directivas administrativas de gestión.

Art. 22º: **Contribución Inmobiliaria Urbana. Sujetos Pasivos**. A todos sus efectos se consideran sujetos pasivos del impuesto de contribución inmobiliaria a los propietarios, poseedores a cualquier título, o a los promitentes compradores de bienes inmuebles del Departamento de Tacuarembó.

Art. 23º: **Refinanciación de Adeudos**: Luego de vencidos los plazos previstos en el art. 9º de la Resolución No. 32/2005 y art. 6º del decreto 17/2006, los sujetos pasivos de impuestos, tasas y precios, que recauda la Intendencia de Tacuarembó, que se encuentren vencidos podrán regularizar sus adeudos aplicando las disposiciones vigentes, el cual comenzara a regir a partir del 1º de enero de 2016.

Art. 24º: Modifíquese el art 50 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"*Artículo 50º: La colocación de carteles de avisos o publicidad, visibles de la vía pública, así como también publicidad móvil que circule por la vía pública, quedara gravada con un derecho equivalente a una unidad reajustable, por metro cuadrado, por año o fracción, para carteles visibles desde la vía pública en general, colocados en predios propios del establecimiento comercial, o en predios de terceros.*
Cuando se trate de carteles o avisos o publicidad, visibles desde la vía pública, así como también publicidad móvil que circule por la vía pública, de empresas no radicadas en el departamento, el derecho equivalente será de dos unidades reajustables.
El tributo será gestionado por la Administración Departamental, bajo las formas jurídicas que estime pertinentes, y será recaudado por la Administración Departamental".

Art. 25º: **Participación de los Inspectores en Multas y Sanciones:**

Modifíquese el inciso primero del numeral primero del artículo 39 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015, el que quedara redactado de la siguiente forma:

"*Artículo 39 inciso 1º: Del Importe cobrado de la multa que apliquen los inspectores por fiscalización de la Ordenanza, corresponderá un 50% (cincuenta por ciento) al inspector que aplique la multa, de lo efectivamente cobrado por la Intendencia de Tacuarembó, con la limitación, de que el importe a percibir por el funcionario no podrá superar el 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo base del inspector actuante*".

Art. 26º: **Contribución Inmobiliaria – Complejos Habitacionales**. Los sujetos pasivos del impuesto de contribución inmobiliaria correspondiente a Viviendas construidas por Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, y que se encuentren abonando sus cuotas mensuales al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), abonaran por concepto de contribución inmobiliaria urbana, a partir del 1º de enero de 2016, hasta el importe de 3000 (tres mil) unidades indexadas.

Dicho beneficio se mantendrá hasta la finalización del préstamo.

Art. 27º: **Contribución Inmobiliaria. Museo Abierto de Arte Iberoamericano de San Gregorio de Polanco**: Facúltese a la Intendencia de Tacuarembó a exonerar hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del importe a abonar por concepto de contribución inmobiliaria urbana, en los padrones urbanos que se encuentren afectados al Museo Abierto de Arte Iberoamericano de San Gregorio de Polanco.

Para poder realizar el trámite correspondiente, los sujetos pasivos del tributo contribución inmobiliaria urbana, deberán estar al día, en el pago al ejercicio civil 2016, y la exoneración tendrá una duración de 3 años.

La Comisión de Arte y Cultura de San Gregorio de Polanco (Expresarte), elevará al Municipio de San Gregorio de Polanco, los inmuebles que considere comprendidos en la exoneración tributaria, y posteriormente serán elevadas las actuaciones a la Intendencia de Tacuarembó, para culminar el trámite correspondiente.

Art. 28º: **Tasa de Alumbrado Público**: En el marco de cumplimiento de lo establecido por la ley No. 18.860 de 11 de enero de 2012, y en cumplimiento de los criterios administrativos, financieros y de gestión, implementados con el Poder Ejecutivo Nacional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y UTE, se establecen los siguientes valores de la tasa de alumbrado público, modificándose el artículo 6º de la Modificación Presupuestal 2013-2015, en los siguientes términos:

"Artículo 6º: A partir del 1º de enero de 2016, se fija la tasa de alumbrado público en los siguientes montos:

Contribuyentes comprendidos en la franja A; $ 123 (pesos uruguayos ciento veintitrés), mensuales;

Contribuyentes comprendidos en la franja B; $ 88 (pesos uruguayos ochenta y ocho) mensuales;

Contribuyentes comprendidos en la franja C; $ 69 (pesos uruguayos sesenta y nueve), mensuales;

Contribuyentes comprendidos en la franja D; $ 33 (pesos uruguayos treinta y tres) mensuales".

Art. 29º: **Valorado**: Por toda gestión o petición, de cualquier naturaleza, que se formule ante la Administración Departamental, se deberá abonar por concepto de timbre o valorado departamental, la suma de $ 100 (pesos uruguayos cien).
Este importe se ajustará en forma anual, cada mes de enero, por el Índice de Precios al Consumo (IPC) del año anterior.

Art. 30º: **Extensión del Beneficio de Exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana**: Extiéndase el beneficio de exoneración de contribución inmobiliaria urbana de los funcionarios establecido en el artículo 5º del decreto 34/2001 de la Junta Departamental de Tacuarembó, hasta los 70 años, incluyendo a los que hayan optado por los beneficios establecido en los literales a) y b) del artículo 4º del precitado cuerpo normativo.

Art. 31º: **Tareas Insalubres**. Increméntese el beneficio establecido en el art 11 del Presupuesto Quinquenal - 1995-1999 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en un 3% (tres por ciento), por lo que quedará establecido en el 13%.

Art. 32º: **Viáticos**: Increméntese el importe a abonarse por concepto de viáticos departamentales en un 10% (diez por ciento), los viáticos interdepartamentales en un 20% (veinte por ciento), los cuales serán actualizados por Índice de Precios al Consumo (IPC) a partir del 1º de enero del año 2017.

Art. 33º: **Retiro Incentivado Transitorio y Permanente**: Agréguese al Estatuto del Funcionario del Gobierno de Tacuarembó, el siguiente artículo:
"Artículo 98 inciso primero: Establézcase el siguiente régimen de Retiro Incentivado Transitorio: Quedan comprendidos en el presente régimen, los funcionarios departamentales, que a la fecha de promulgación del presente decreto departamental, ya tuvieran 60 (sesenta años) o más años de edad, y que hubieren configurado causal jubilatoria, y cuyo cese se produzca dentro de los 90 (noventa) días de la entrada en vigencia del presente decreto.
Los beneficiaros recibirán un estímulo contado, equivalente a 12 (doce) veces de sus haberes nominales mensuales vigentes.
Este régimen especial de retiro incentivado transitorio, solamente comprenderá a los funcionarios de los escalafones profesional (AAA), técnico profesional (AAB), administrativos (AB) y técnico (AC).
La aceptación del retiro será facultativo del Intendente Departamental, quien evaluara caso a caso las solicitudes, ponderando las necesidades del servicio y la disponibilidad de rubros presupuestales para el pago del incentivo.
Artículo 98 inciso segundo: Modificase el régimen de retiro incentivado permanente, establecido en el literal a) del artículo 4º del decreto 34/2001 y sus modificativas, de la Junta departamental de Tacuarembó; el que quedará redactado de la siguiente forma: Un estímulo contado equivalente a 6 (seis) de sus haberes nominales mensuales, siempre y cuando se

produzca el retiro antes de cumplir los 65 (sesenta y cinco) años de edad".

Organigrama Departamental

Art. 34º: **Gimnasio Polideportivo**: Créase la Unidad de Gimnasio Polideportivo, el cual dependerá en forma directa del Órgano Ejecutivo Departamental.

Art. 35º: **Cambio de Denominación**: La actual Dirección General de Planificación Territorio Urbano, Rural y Descentralización, pasará a denominarse Dirección General de Ordenamiento Territorial.

Art. 36º: **Oficina de PRODEMA Regional Sur**: En el marco de la descentralización y coordinación de cometidos, la Dirección General de PRODEMA tendrá una Oficina, en la zona sur del Departamento de Tacuarembó, la cual deberá coordinar su gestión, con los Municipios de Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco y Juntas Locales.

Art. 37º: **Supresión de Repartición**. Suprímase la actual Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano.

Art. 38º: **Creación**. Créase la Oficina de Planificación Territorial, Oficina de Gestión Territorial, y Oficina de Hábitat Urbano. Dichas dependencias funcionaran, con la redistribución de funcionarios de la anterior Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano.

Art. 39º: **Oficina de Planificación Territorial. Cometidos**. La Oficina de Planificación Territorial tendrá los siguientes cometidos: Planes locales, de las Toscas de Caraguata, Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco y Ansina, así como los planes parciales de Barrio Godoy, Barrio la Pedrera, Barrio Los Molles, Barrio La Matutina, sin perjuicio de, otros barrios o localidades, y cometidos que se estimen pertinentes de conformidad a la ejecución de la normativa aplicable.

Art. 40º: **Oficina de Gestión Territorial. Cometidos**. La Oficina de Gestión Territorial tendrá los siguientes cometidos: Instrumentación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Policía Territorial, expediente urbano, fondo de urbanización y Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de otros cometidos que estime oportunos.

Art. 41º: **Oficina de Hábitat Urbano. Cometidos**. La Oficina de Hábitat Urbano tendrá los siguientes cometidos: Políticas de Tierra, Convenios con PIAI, MEVIR, DINAVI, etc., Planificación Urbana, sin perjuicios de otros cometidos que le asignen.

Art. 42º: Contralor de cumplimiento de Normativa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Cométase a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, el contralor de cumplimiento de la normativa nacional y departamental, dentro de sus cometidos, en lo referente al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, así como la aplicación de las sanciones que en su caso correspondieren, conforme a derecho, y a las garantías del debido proceso administrativo.

Art. 43º: **Remuneración del Alcalde de Paso de los Toros**. Fíjese la remuneración del Alcalde de Paso de los Toros, en el importe equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo nominal del Intendente Departamental.

Art. 44º: **Remuneración del Alcalde de San Gregorio de Polanco**: Fíjese la remuneración del Alcalde de San Gregorio de Polanco en el importe equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) del sueldo nominal del Intendente.

Art. 45º: **Remuneración del Alcalde de Ansina.** Fíjese la remuneración del Alcalde de Ansina en el importe equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del sueldo nominal del Intendente.

Art. 46º: **Secretario General – Municipio de Ansina**. Créase en el Municipio de Ansina el cargo de particular confianza de Secretario General, el que tendrá un sueldo equivalente al sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo nominal del Alcalde de Ansina.

Art. 47º: **Cambio de denominación**. Transfórmese al vacar, el cargo de "Director General", Escalafón y Grado AB F306 del Municipio de Ansina, que luce a fs. 285 del Anexo, el cual pasa a denominarse "*Secretario de Obras y Servicios*" manteniendo las actuales características escalafonarias.

Art. 48º: Secretario General de Municipio de Paso de los Toros. La remuneración del Secretario General del Municipio de Paso de los Toros será equivalente al 65% (sesenta y por ciento) del sueldo nominal del Alcalde de Paso de los Toros.

Art. 49º: **Secretario General del Municipio de San Gregorio de Polanco**. La remuneración del Secretario General del Municipio de San Gregorio de Polanco, será equivalente al 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo nominal del Alcalde de San Gregorio de Polanco.

Art. 50º: **Cambio de Denominación y Jurisdicción**: La actual Oficina de Administración y Coordinación de Juntas Locales pasará a denominarse: Oficina de Coordinación de Juntas Locales y Zonas Rurales, comprendiendo en forma adicional, dentro de su jurisdicción, a aquellas localidades rurales en las cuales no existe dependencia de la Administración Departamental.

Art. 51º: **Exoneración Tributaria de Patente**. Exonérese del pago de Patente de Rodados de un vehículo de propiedad o de su uso justificado, a los Concejales titulares honorarios de los municipios de Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco y Ansina.

Art. 52°: **Nuevo Organigrama**. En atención a las modificaciones introducidas en la estructura Departamental trascriptas en los artículos precedentes, apruébese el nuevo Organigrama Departamental que sustituirá al anterior, y que figura en los anexos adjuntos denominado: "Organigrama de la Intendencia de Tacuarembó" – Presupuesto Quinquenal – 2016 – 2020".

Art. 53º: **Remuneración Cargos de Confianza**. Modifíquese la remuneración

de los siguientes cargos de particular confianza:
a) Dirección General de Obras percibirá una retribución equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo nominal del Intendente.
b) Dirección General de Programa Desarrollo y Medio Ambiente (PRODEMA), percibirá una retribución equivalente a 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo nominal del Intendente.
c) Prosecretario General percibirá una retribución equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo nominal del Intendente.
d) Director General de Desarrollo Social, Director General de Servicios Departamentales, Director General de Educación y Cultura, Director General de Tránsito y Transporte, Director General de Ordenamiento Territorial, Director General de Deporte, Turismo y Juventud y Coordinador de Municipios, , percibirán una retribución equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo nominal del Intendente.

Art. 54º: **Ajuste Salarial**. Los salarios de los funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó serán reajustados cuatrimestralmente, el 1º de enero, 1º de mayo y 1º de setiembre, por el cien por ciento (100 %) del Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 55º: **Recuperación Salarial**. Se establece, una recuperación salarial de los funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó del uno con treinta por ciento (1,30%) anual, la cual será abonada, en forma cuatrimestral.
En forma adicional se abonara, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de tres mil pesos uruguayos ($u 3.000), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil. Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Art. 56º: **Exclusión de Cargos de Confianza**. Quedan excluidos de la recuperación salarial establecida en el artículo anterior, todos los cargos de particular confianza.

Art. 57º: **Limitación de Gasto de los Municipios:** Establécese como límite de gastos e inversiones de cualquier naturaleza u origen, en los Municipios, los siguientes criterios financieros:
a) el importe equivalente, a lo recaudado en forma anual, durante el presente quinquenio, por concepto de tributos y precios departamentales, recaudados en dichas dependencias (contribución inmobiliaria urbana, patente de rodados, tasas y precios).
b) más los ingresos por conceptos de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana No. 19.272, Artículo 19, Numeral 1º de 18 de setiembre de 2014 .-
c) más el porcentaje de ingresos provenientes del art. 214 de la Constitución de la República.
Se consideran incluidas en tales expresiones todas las imputaciones que correspondan al Municipio.-
.**Art. 58º**: Autorizase a la Intendencia de Tacuarembó a efectuar correcciones de errores y/o omisiones numéricas o formales, que se pudieren verificar en la redacción, aprobación definitiva, o promulgación del Presupuesto Quinquenal, dando cuenta a la Junta Departamental.

Art. 59º: Las cifras del presente Presupuesto Quinquenal están expresadas a valores de enero de 2016.

Art. 60º: Quedan derogadas todas las disposiciones, ordenanzas, decretos y resoluciones que se opongan a lo establecido en el Presente Presupuesto Quinquenal. Permanecerán en vigor aquellas que concuerden con éste y estén establecidas en normas de igual o superior jerarquía, aunque estén contenidas en disposiciones anteriores.

Art. 61°: Las normas establecidas en el presente decreto comenzaran a regir a partir de su promulgación, salvo aquellos artículos que establezcan expresamente una fecha diferente".

Artículo 4º Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, al Tribunal de Cuentas de la República, y a la Asamblea General, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones *"Gral. José Artigas"* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

-7-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: ***Informe Nº 4/16, Comisión de Finanzas y Presupuesto; sobre Expediente Interno 24/16; caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente Nº 3094/13, solicitando anuencia para iniciar acciones tendientes a la prescripción treintenaria por parte de la Intendencia de los Padrones Nos. 686, 687, 688, 689, 690, 691 y 692 de la localidad de Paso de los Toros".-***

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

Informe Nº 4

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Sra. DORYS SILVA, Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, Sr. GUSTAVO AMARILLO, Sr. JUSTINO SANCHEZ, y los Suplentes Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Sr. AUGUSTO SANCHEZ (por el titular Mtro. RICHARD MENONI), Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular Sr. JORGE MANEIRO) y Sr. MAURICIO BRIANTHE (por la titular Sra. MORIA PIETRAFESA) actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ y el Sr. AUGUSTO SANCHEZ, respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

Proyecto de Decreto

VISTO; el Expediente Interno Nº 24/16, caratulado" *Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente Nº 3094/13 solicitando anuencia para iniciar acciones tendientes a la prescripción treintenaria por parte de la Intendencia, de padrones urbanos 686, 687, 688, 689, 690, 691 y 692 de la localidad catastral de Paso de los Toros*";//

CONSIDERANDO I; que los padrones en cuestión están localizados frente al Parador Municipal de esa ciudad y a pocos metros del nuevo Centro Cultural, en una zona estratégica desde el punto de vista urbanístico y turístico;//

CONSIDERANDO II; que como antecedentes de ocupación la Intendencia Departamental informa que a principios de la década de 1980 y por gestiones realizadas por el Intendente de ese momento, Sr. Norberto Bernachín, se fueron permutando con ocupantes de la zona derechos habitacionales en otros núcleos construidos en diferentes barrios de la ciudad, preferentemente en la zona conocida como Barrio Charrúa, no existiendo documentación precisa del tema;//

CONSIDERANDO III; que la Administración Municipal ha poseído dichos bienes en forma continuada e ininterrumpida;//

CONSIDERANDO IV; que ese espacio es utilizado en todas las Expo-Ferias como lugar cerrado de acopios relacionados con la misma; es playa de estacionamiento de vehículos y motos, y también es utilizada como zona de depósito de materiales municipales y presenta la existencia de elementos identificados como bienes de naturaleza municipal;//

CONSIDERANDO V; que esta solicitud de anuencia de la Intendencia Departamental, para regularizar la titularidad de los referidos bienes y acrecentar su cartera de tierras, va en beneficio de toda la comunidad de Paso de los Toros; //

ATENTO; a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición -por el modo de *Prescripción Adquisitiva treintenaria*- de los Padrones Urbanos Nros. 686, 687, 688, 689, 690, 691 y 692 de la localidad catastral de Paso de los Toros, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos, de fecha 9 de diciembre de 2015, que luce a fs. 42 de los presentes obrados.-

Artículo 2º.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones "*General José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Sr. AUGUSTO SANCHEZ -Secretario ad-hoc-
Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ -Presidente ad-hoc-

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Señor Presidente, señores Ediles: quiero mencionar que en este anteproyecto la Comisión de Finanzas representada por los Ediles Juan Manuel Rodríguez, Carlos Vassallucci y quien habla más los Ediles de Paso de los Toros, estuvimos ubicados en el sitio donde están los padrones propuestos, es muy importante para la Comisión verificar que realmente esos terrenos estén deshabitados como lo pudimos comprobar en ese momento. Fue un día muy provechoso para los Ediles que fuimos y con mucho gusto nuestra Agrupación va acompañar esta solicitud de anuencia para iniciar los trámites de prescripción treintenaria, gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Gracias a ud señor Edil. Tiene la palabra el Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, integramos la Comisión de Finanzas pero somos vecinos de la localidad de Paso de los Toros y sabemos de la importancia, hace unos días estuvimos hablando justamente con el Alcalde y el Secretario General que me preguntaban como iba esto, porque estaba un poquito postergado por el tema de lo que fue el presupuesto de la Intendencia departamental y ellos tienen sumo interés porque este edificio que se está construyendo que todos los que pasan por la ruta nacional nº5 pueden ver lo lindo que está quedando, es un edificio moderno, de vidrio, va a quedar realmente hermoso y que merece que todo el entorno se adecue a las circunstancias y de esa manera estos terrenos van a permitir arreglar una avenida que va por detrás del edificio, toda la parte de jardinería y algunos estacionamientos que tiene previsto hacer la Alcaldía de Paso de los Toros por lo cual vemos con mucho agrado que en la noche de hoy se vote la anuencia de parte de la Junta Departamental de Tacuarembó, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señor Presidente: estuvimos estudiando in situ los terrenos en cuestión obviamente que verificamos en carácter de oposición la regularidad de lo que allí se estaba estudiando, vimos que estaban en efecto baldíos los terrenos, estuvimos haciendo averiguaciones al respecto de las personas que antes eran los propietarios de esos terrenos dejamos compañeros de nuestro F.A. a cargo de encontrar y de hablar con esas personas para verificar que estuviera todo en orden, que no hubieran quejas al respecto de ellos o de sucesores. Nosotros señor Presidente estuvimos viviendo doce años en Paso de los Toros, conocemos muy bien aquella zona, esa zona de ese parador que por el hecho de ser una belleza y donde está enclavado a pesar de todo necesita ser sustentado del punto de vista logístico de muchas maneras, vimos que esos predios tienen una gran capacidad para una infra estructura hotelera o de restoran, y como decía el Edil Amarillo compaginándolo con la construcción cultural que se encuentra en trámite de construcción frente a la ruta y aún vinculante con la casa antigua que creo que fue ocupado por el ingeniero Zubia en algún momento que va a servir

de museo es un importante aporte socio cultural para la ciudad de Paso de los Toros resolvimos con todos los compañeros de Bancada que se sugieran todos los trámites jurídicos correspondientes a una prescripción treintenaria de esta naturaleza para dar seguridad a todos, incluso al Ejecutivo Departamental que tenga la seguridad los antiguos propietarios y que en definitiva los trámites que allí se sigan sean correctos y adecuados y seremos testigos de esos trámites, por eso es que nuestra Bancada acompaña también este proyecto.
SR.PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar, los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano… UNANIMIDAD 30/30.
Tacuarembó, 6 de mayo de 2016

Dec: 07/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 24/16, caratulado" *Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente Nº 3094/13 solicitando anuencia para iniciar acciones tendientes a la prescripción treintenaria por parte de la Intendencia, de padrones urbanos 686, 687, 688, 689, 690, 691 y 692 de la localidad catastral de Paso de los Toros*";//

CONSIDERANDO I; que los padrones en cuestión están localizados frente al Parador Municipal de esa ciudad y a pocos metros del nuevo Centro Cultural, en una zona estratégica desde el punto de vista urbanístico y turístico;//

CONSIDERANDO II; que como antecedentes de ocupación la Intendencia Departamental informa que a principios de la década de 1980 y por gestiones realizadas por el Intendente de ese momento, Sr. Norberto Bernachín, se fueron permutando con ocupantes de la zona derechos habitacionales en otros núcleos construidos en diferentes barrios de la ciudad, preferentemente en la zona conocida como Barrio Charrúa, no existiendo documentación precisa del tema;-//

CONSIDERANDO III; que la Administración Municipal ha poseído dichos bienes en forma continuada e ininterrumpida;//

CONSIDERANDO IV; que ese espacio es utilizado en todas las Expo-Ferias como lugar cerrado de acopios relacionados con la misma; es playa de estacionamiento de vehículos y motos, y también es utilizada como zona de depósito de materiales municipales y presenta la existencia de elementos identificados como bienes de naturaleza municipal; //

CONSIDERANDO V; que esta solicitud de anuencia de la Intendencia Departamental, para regularizar la titularidad de los referidos bienes y acrecentar su cartera de tierras, va en

beneficio de toda la comunidad de Paso de los Toros;//

ATENTO; a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición -por el modo de *Prescripción Adquisitiva treintenaria*- de los Padrones Urbanos Nros. 686, 687, 688, 689, 690, 691 y 692 de la localidad catastral Paso de los Toros, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos, de fecha 9 de diciembre de 2015, que luce a fs. 42 de los presentes obrados.-

Artículo 2º.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones "*General José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

-8-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: ***Informe Nº 1/16, Comisión de Cultura, Turismo y Deportes; sobre Expediente Interno Nº 63/16, caratulado Ediles Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, presentan anteproyecto de Resolución, referente a que se los faculte para organizar un evento alusivo a la celebración de los 200 años de la creación de la Primera Biblioteca Nacional".-***

Por Secretaria se da lectura al informe de Comisión.

Secretaria: Tacuarembó, 3 de mayo de 2016.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

INFORME N°1

Reunida en el día de la fecha en forma ordinaria, la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con la asistencia de la Edila **Mtra. Alicia CHIAPPARA** y el Edil **Sr. Gustavo LUNA** y los Suplentes de Ediles Señores: **Mtra. Nubia LOPEZ** (por su titular Marino de Souza), **Leonor SORIA** (por su titular Mtro. Jesús Casco**), Mtra. Mabel DE OLIVERA** (por su titular Dr. Alfredo de Mattos) y **Emilio MAIDANA** (por su titular Gerardo Mautone) ejerciendo la presidencia en carácter ad-hoc la Sra. Suplente de Edil Mtra. Mabel DE OLIVERA y la Secretaría la Mtra. Alicia CHIAPPARA, resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

Proyecto de Resolución

VISTO: el Expediente Interno N° 063/16 caratulado "Ediles de Comisión de Cultura y Deportes, elevan Anteproyecto de Resolución referente a que se los faculte para organizar un evento, alusivo a la celebración de los 200 años de la creación de la primera Biblioteca Nacional";//

C**ONSIDERANDO I:** que el 26 de mayo, se cumplen 200 años de la creación de la Primera Biblioteca Nacional;//

CONSIDERANDO II: que dicha fecha, se adoptó como "Día Nacional del Libro", teniendo en cuenta que la lectura apunta a la formación de un ser crítico, reflexivo y autónomo para la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de su vida;//

CONSIDERANDO III; que es objetivo de esta Comisión, promover la cultura, apuntando a incentivar la lectura desde los primeros años del niño;//

CONSIDERANDO IV; que es justo y oportuno, la interacción de destacadas figuras de la Cultura Nacional y Departamental en este evento;//

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

R E S U E L V E:

1ro.- Facultar a la Comisión de Cultura Turismo y Deportes de este Organismo, para la organización del evento alusivo a la celebración del Día Nacional del Libro, el 26 de mayo próximo, a realizarse en el Club Tacuarembó a las 19;00 horas oportunidad en la cual habrá de presentarse el libro "Sarmiento el Loco", por su autora Mercedes Vigil.

2do.- Invitar a escritores Nacionales y Departamentales, para destacar la importancia de la fecha y realizar distintas actividades con niños y adolescentes en el Salón de Actos de las Escuelas N° 1 y 2 de nuestra ciudad.

3ro.- Comuníquese a las autoridades de la enseñanza, público y prensa en general.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

POR LA COMISION: Mtra. Alicia Chiappara – Secretaria- Mtra. Mabel de Olivera -Presidente ad-hoc-

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil López.

Sra.Edil Nubia López: Señor Presidente, en Comisión de Cultura, Turismo y Deportes una compañera integrante de la misma Leonor Soria, tuvo la idea de que el día 26 de mayo se realizara una actividad sobre el Día del Libro, muchos Ediles dirán Día del Libro, hace poquito que se hablaba del Día del Libro, porque el Día Internacional del Libro es el 23 de abril, pero para nosotros los uruguayos adoptamos el día 26 de mayo como Día Nacional del Libro por algo muy especial que sucedió un 26 de mayo de 1816 que fue la creación de la Primera Biblioteca Pública Nacional. Esta biblioteca señor Presidente tuvo gestiones desde el año 1815 por Dámaso Antonio Larrañaga quien envía al Cabildo una nota sobre la necesidad de crear una biblioteca en aquella etapa en nuestra patria. Artigas que se encontraba en Purificación ve con mucho agrado esta ida de Larrañaga e inmediatamente le manda al Cabildo una nota diciendo que está totalmente de acuerdo con la iniciativa que él propone. Lleva su tiempo la concreción y esta biblioteca abre sus puertas en la parte alta del Fuerte de Montevideo el 26 de mayo de 1816. Y este 26 de mayo se cumplen 200 años, por eso es que en el momento que la compañera largó la idea en Comisión todos la apoyamos y estamos trabajando fuertemente para que esa actividad sea fructífera, importante y que dé buenos resultados para la población de

Tacuarembó y sobre todo para los niños y adolescentes, destacando la importancia que tiene leer, sé que los tiempos cambian y debido a la tecnología se ha dejado un poquito de lado los libros, si bien es cierto en la computadora encontramos libros impresos, pero que mejor que el niño palpe el libro, lo acaricie, yo recuerdo de niña cuando mi maestra de cuarto año me regaló el primer libro, yo lo adoraba tanto que dormía con él debajo de la almohada con miedo de perderlo, ese amor a los libros es lo que queremos trasmitir a los niños de hoy y fomentar el gusto por la lectura también. Esta biblioteca pública señor Presidente, comenzó a funcionar en 1816 en el Fuerte de Montevideo, de acuerdo a las distintas necesidades físicas se tuvo que ir trasladando de un edificio a otro, pero sí se mantiene, tuvo problemas cuando las invasiones portuguesas, hubo que guardar libros en cajas para consérvalos pero es una institución que desde aquellos años aún se conserva y si bien en 1816 se creó en el Fuerte de Montevideo que hoy es la Plaza Zaballa, después pasó en 1859 hasta 1878 funcionó en Sarandí y Misiones, en 1879 al lado del Teatro Solís, se traslada en 1880 a Sarandí 163, en 1889 en la calle Soriano del número 96 al 98. En 1894 en Florida nº93, en 1910 en Eduardo Acevedo 1475 y en el año 1955 se traslada a la Avenida 18 de Julio 1790 sede actual, pero la biblioteca desde el año 1926 que se consiguió el predio, después en el año 1937 se coloca la piedra fundamental y mientras la construyen se muda para ahí en 1955 y en 1964 se inaugura oficialmente esta biblioteca. Un ciudadano que hace poco tuvimos la triste pérdida Tomás de Mattos que en esta Sala fue declarado Ciudadano Ilustre de Tacuarembó, tuvo el orgullo de ser Director de esa biblioteca del 2005 al 2010, algo que hizo con mucha responsabilidad y fue un orgullo para nosotros los tacuaremboenses que el Director de la Biblioteca Nacional fuera Tomasito como lo conocíamos todos. Quiero agradecer a los compañeros con los cuales estamos trabajando, a ud. señor Presidente que cuando la Comisión le comunicó de esta actividad nos dijo; me gusta, denles para adelante, los apoyo. También destaco que si el 26 de mayo de 1816 se creó la biblioteca pública, el 30 de mayo, Artigas que estaba en Purificación le comunica a su ejército que el Santo y Seña de su ejército de ahí para adelante iba a ser: `Sean los orientales tan ilustrados como valientes`. Gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra la señora Edil Leonor Soria.

Sra.Edil Leonor Soria: Señor Presidente, señoras y señores Ediles: primero que nada quiero agradecer a mis compañeros de Comisión porque al plantearse la iniciativa de realizar esta actividad, todos la acogieron con muchísimas ganas y desde ese momento hasta ahora estamos trabajando firmemente en poder desarrollar esta actividad, en una cuestión que involucra algo tan importante que es poner en cuestión el trabajo de la Junta Departamental en lo que tiene que ver con el afuera, no solamente sino que se estila que las Juntas Departamentales realicen diferentes actividades en relación a diferentes conmemoraciones y diferentes eventos, momentos, días, etc., simbólicamente el Día del Libro es un día

como decía mi compañera Nubia que tiene en este caso un arraigo histórico importante y el poder contar ese día con una escritora de la talla de Mercedes Vigil que ha recuperado diferentes cuestiones históricas y que nos une a ella una relación de amistad y pudimos concretar que viniera a presentar su libro que es un libro muy polémico y que en el marco de esta cuestión de todo lo que tiene que ver con la difusión de la educación que significa también el ingreso en el mundo de la informática, que significa el papel, que significa el poder acceder por diferentes medios de comunicación y que significa también el tema de la lectura, que significa leer, que significa de la manera que sea, hoy ya de la manera que sea, siempre que se lea, siempre que la lectura se pueda incluir en el ítem cotidiano de las personas y promoverla parece importante que desde esta Comisión de Cultura y por supuesto con la anuencia del Plenario de esta Corporación el mensaje a la sociedad de Tacuarembó y el mensaje a la sociedad en general sea que desde aquí nosotros también nos preocupamos, nos interesa y nos preocupa que la cultura y en este caso la lectura, la lectura por leer y la lectura por escribir, todo lo que tenga que ver con manifestaciones en este sentido también son de importancia para nosotros y que la gama de las diferentes actividades culturales también sea comprendida, no solamente tenga un solo lugar, que en la diversidad de los lugares, en la diversidad de las instituciones podamos ocuparnos y preocuparnos por estas cosas. Muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Luna.

Sr. Edil Gustavo Luna: Señor Presidente, señores Ediles: nosotros somos integrantes de la Comisión de Cultura, ante la iniciativa de compañera ni que hablar que vamos apoyar la postura del 26 de mayo como Día Nacional del Libro. Dentro de la Comisión de Cultura he tratado de ser creativo, tenemos que descentralizar la cultura, sin bien han muchas cosas que se hacen pero aún quedan muchas por hacer, incluso tenemos una duda que se ha dado en la Comisión que quisiera tener el apoyo del Presidente y de la Mesa, si la Comisión en realidad puede hacer eventos, el legislativo dado que somos el órgano máximo del departamento, eventos que se puedan mostrar a la ciudadanía, esto queda pendiente si en realidad podemos tener potestades para hacer eventos como este u otros, el año pasado estuve haciendo una movida por Paso Novilla, eso lo vamos a plantear después si en realidad podemos hacerlo o no, sin salir de la parte protocolar. La Comisión se puso las pilas estamos trabajando la idea es que salga lo mejor posible. Sobre el tema de la lectura, el tema del libro como que se ha perdido un poquito por la tecnología, no es lo mismo leer un libro, que leerlo desde un celular o la computadora, tiene otro sentido.

Para el día 26 de mayo queremos convocarlos a todos para lo que se va hacer en Club Tacuarembó, está medio pendiente aún el horario, pero contamos con el apoyo de toda la Junta para promover esto. La idea es contar con escritores de acá, de Tacuarembó, que irán a las escuelas y creo que esto hay que reiterarlo, hacerlo más seguido porque en este caso no podemos hacerlo en todos los

lugares, que se vaya proyectando y haciendo en 2 o 3 escuelas cada tanto y llegar a todos. Me gustaría que en los centros poblados que tanto vienen golpeando se pueda llevar esta movida y otras más, como una que propuse el año pasado la cual está pendiente y quisiera que sea llevada adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Emilio Maidana.

Sr. Edil Emilio Maidana: Sr. Presidente, primero que nada valorar el trabajo que está haciendo la Comisión al elevar el anteproyecto y que se continuará haciendo hasta que podamos hacer la actividad el 26 de mayo próximo. El fin de la Comisión con esta actividades es valorar la importancia de la lectura y la significatividad de ésta para el desarrollo de los hombres en la sociedad. La lectura es una de las actividades más importantes y útiles que el ser humano realiza a lo largo de su vida. Desarrollar el gusto por la lectura así como incentivar a las personas que nos rodean hacia la lectura, debe ser un reto que debemos plantearnos cada uno de nosotros, como miembro de la sociedad. Las sociedades democráticas en que vivimos exigen cada vez más ciudadanos pensantes, libres, críticos, autónomos y reflexivos. Debemos hacer de la lectura un ámbito permanente, convertir el acto de leer en un momento placentero, gratificante y compartido. Indiscutiblemente, no saber leer en la sociedad en que vivimos, solo puede conducirnos a una exclusión social, cultural, política y económica o lo que es peor a un destierro absoluto de los principales ámbitos en que se mueven la mayoría de los miembros de la sociedad. Por ello, desde esta Comisión, aportamos un pequeño granito de arena para destacar, valorar y contribuir a fomentar la lectura y su importancia. Uno de los mayores y más valioso aprendizajes que puedo obtener el hombre fue haber aprendido a leer. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, señores Ediles; seguramente el paso del tiempo permitirá o no que los integrantes de esta Corporación entendamos cual es el cometido específico de este Organismo que es, básicamente, el legislativo y de contralor de la gestión del Gobierno Departamental, obviamente no es ejecutivo, aprenderemos o no. De todas maneras señor Presidente creo que debemos comunicarle a la ciudadanía, a la gente, hacerla entender cual es el rol de este Organismo Legislativo, que es ese y no otro, hoy con mucho gusto voy acompañar en este caso y en otro proyecto que votaremos más adelante, estas iniciativas presentadas por dos compañeros integrantes de la Bancada del Frente Amplio, en término de hacer cosas que si bien no son parte de la actividad de la Junta Departamental, no se si no es buena cosa que la Junta Departamental a través de este tipo de actividades que sin duda son muy importantes, los 200 años de la creación de la Biblioteca Nacional no es un hecho menor, in extensun la compañera Nubia López se desplayó historiándonos el proceso que nosotros lo valoramos como positivo. Más allá de creer que nuestra responsabilidad debe ser la de legislación y de contralor, repito, de la gestión municipal, en la medida en que podamos trasmitirle a la ciudadanía en su conjunto, cual es el rol específico de esta

Junta, que primero, repito, debemos tenerlo claro nosotros porque si no se nos complica explicárselo a la gente, que es legislativo, generación de normas en este ámbito y contralor de la gestión del Gobierno Departamental; toda aquella iniciativa que podamos hacer a un costo razonable y si es en el ámbito de esta Junta donde los actores sean los Ediles Departamentales, para mi va a ser bienvenida y va a contar hoy, como va a contar hoy esta iniciativa más otra que vamos a transformar una jornada en un Banco de Sangre o vamos a ser parte. Nosotros vamos a votar afirmativamente en el entendido de que seguramente le va a permitir al ciudadano del departamento entender que hacemos los Ediles. Con mucho gusto acompañamos y felicitando además el trabajo hecho por la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes y luego por la Comisión de Salud, por estas iniciativas que seguramente serán de una gran utilidad para la Corporación, para la imagen que debe transmitir y seguramente para ambas dos fechas que repito, ambas dos son absolutamente trascendentes. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez.

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente. quiero adelantar mi voto positivo, también felicitar a la Comisión por el enorme esfuerzo que han hecho y resaltar que el tema de la enseñanza comienza en la escuela, los pase social es una vergüenza, nos van a transformar en un país de burros. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Nubia López

Sra. Edil Mtra. Nubia López: Señor Presidente, quiero aprovechar para hacer extensiva la invitación para el 26 de mayo, que todos los señores Ediles, en lo posible, nos acompañen en las distintas actividades que se realizarán en las Escuelas No. 1 y No. 2, por la mañana de 09:00 a 11:00 y por la tarde de 14:00 a 16:00 hs., y a las 19:00 hs., la presentación del libro en Club Tacuarembó. Nos gustaría contar con la presencia de ellos allí. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar. Los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (28 en 28).-**

Tacuarembó, 6 de mayo de 2016.

Res: 15/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 063/16 caratulado *"Ediles de Comisión de Cultura y Deportes, elevan Anteproyecto de Resolución referente a que se los faculte para organizar un evento, alusivo a la celebración de los 200 años de la creación de la primera Biblioteca Nacional"*;//

CONSIDERANDO I: que el 26 de mayo, se cumplen 200 años de la creación de la Primera Biblioteca Nacional; //

CONSIDERANDO II: que dicha fecha, se adoptó como "*Día Nacional del Libro*", teniendo en cuenta que la lectura apunta a la formación de un ser crítico, reflexivo y autónomo para la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de su vida; //

CONSIDERANDO III; que es objetivo de esta Comisión, promover la cultura, apuntando a incentivar la lectura desde los primeros años del niño;//

CONSIDERANDO IV; que es justo y oportuno, la interacción de destacadas figuras de la Cultura Nacional y Departamental en este evento; //

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

R E S U E L V E:

1ro.- Facultar a la Comisión de Cultura Turismo y Deportes de este Organismo, para la organización del evento alusivo a la celebración del Día Nacional del Libro, el 26 de mayo próximo, a realizarse en el Club Tacuarembó a las 19;00 horas oportunidad en la cual habrá de presentarse el libro "Sarmiento el Loco", por su autora Mercedes Vigil.

2do.- Invitar a escritores Nacionales y Departamentales, para destacar la importancia de la fecha y realizar distintas actividades con niños y adolescentes en el Salón de Actos de la Escuela N° 1 y 2 de nuestra ciudad

3ro.- Comuníquese a las autoridades de la enseñanza, público y prensa en general.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Sexto Punto** del Orden del Día: *Informe Nº. 10/16 – Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno Nº. 010/16. Caratulado:* ***"Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del M.V.O.T.M.A., el cual se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental los Padrones Nos.: 13.801 y 13.802 de la ciudad de Tacuarembó".***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. INFORME Nº 10/16

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Sr. JORGE FERREIRA, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; Mtro. JESUS CASCO y Prof. TABARE AMARAL, participando como **Suplentes**: la Sra. Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y el Sr. JOSE FELIPE BRUNO (por el titular Sr. PABLO MARIA RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia, en carácter ad-hoc Sr. JOSE FELIPE BRUNO y en la Secretaría su titular, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de 6 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: *El* ***Expediente Interno Nº 10/16 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el cual se comprometió a ceder a la Intendencia***

Departamental los padrones 13.801 y 13.802, de la ciudad de Tacuarembó";//

RESULTANDO I: Que en el mes de febrero del año 2015, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, celebran un convenio por el cual dicho Ministerio se compromete a ceder a la Intendencia Departamental los padrones de su propiedad 13.801 y 13.802, ubicados en la ciudad de Tacuarembó;//

CONSIDERANDO I: que la referida enajenación se hará en forma gratuita por escritura de donación que oportunamente será autorizada por los servicios notariales de la Intendencia;//

CONSIDERANDO II: que el destino de esta enajenación será construir una calle pública y solucionar los problemas de escurrimiento de aguas pluviales que actualmente existen en la zona;//

CONSIDERANDO III: que el Tribunal de Cuentas de la República, en acuerdo de fecha 13 de Abril, del año en curso, ha emitido su dictamen no formulando observaciones a la donación modal proyectada (fs. 38 y 39 de estos obrados); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515 y artículo 33, Lit. C, inciso 1º y artículo 81 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente de los inmuebles padrones: 13.801, con una superficie de 1.409 metros y 13.802 con una superficie de 1.158 metros, los dos ubicados en la ciudad de Tacuarembó.-

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

POR LA COMISION: GONZALO DUTRA DA SILVEIRA Secretario JOSE FELIPE BRUNO Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Eduardo González Olalde.

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Buenas noches señores Ediles; es por una información, en los antecedentes de esos obrados, ¿hay una tasación de los inmuebles y una tasación de costo del modo gravámen que consiste en hacer las calles y demás?, porque toda donación, para ser donación tiene el modo gravámen tiene que ser menor que el precio valor del bien que se dona, tiene que ser algo gravoso pero mínimo o digamos menor de

lo que se recibe en donación, por eso es que me interesaría saber si hay ese antecedente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Pablo Dollanarte.

Sr. Edil Pablo Dollanarte: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; la verdad que no tengo la respuesta para el señor Edil. Quiero saludar a la Comisión que ha trabajado en este tema y si bien, en este caso es la anuencia para la construcción de una calle pública y el escurrimiento de las aguas pluviales; ya hemos votado otras anuencias con este tipo de donaciones de padrones para la construcción de viviendas de interés social y también de calles públicas y esto quizá responde un poco al tema del T 15 que me quedó. Son actitudes que se van tomando y se miden, no solo las personas se miden por las actitudes sino que las instituciones también; cuando hay voluntad política y no nos puede sorprender cuando hay un convenio con la Intendencia Departamental y el Ministerio de Vivienda, como en el caso de las T 15, así como también con el Ministerio de Transporte para la caminería rural y los recursos del Fondo de Desarrollo del Interior, ha salido el polideportivo, los ómnibus, los puentes, así podemos ennumerar, pero la cuestión no es ennumerar cosas ni panfletear muchas cosas. Ya se habló de quien tiene responsabilidad, sino medir las actitudes por la voluntad política, hoy tenemos condiciones políticas que generan la solución de los problemas y no buscar quien es el culpable de los problemas. El problema de las viviendas existe hace mucho más años que yo, debe ser más viejo el problema desde cuando se inventó la concentración de la riqueza. A lo que voy con esto de la donación modal, y aquí va la respuesta al Señor Edil, los problemas que tenemos de ordenamiento territorial en este caso, y quizá esto si responde, no buscar en este caso de quien es el problema o quien tiene que solucionarlo, sino buscar la solución, estas son las actitudes y aquí están las voluntades políticas y no como dijo Tabaré Echeverry: “como el cusco rabón”, y dejo por acá porque ya veo que se molestó el compañero.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Señor Presidente, señores Ediles; yo quiero recordar al Pleno de la Junta Departamental que este tema ya lo discutimos, lo tratamos, le dimos la anuencia, simplemente estamos cumpliendo con un procedimiento formal luego de haber ido el tema al Tribunal de Cuentas y al no haber recibido observaciones le damos, desde el punto de vista formal, la aprobación definitiva. Lo demás me parece que está demás fundamentarlo porque parecería muy acorde una complementación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental y que da solución a parte de un problema habitacional que había; además la Intendencia ya ha tomado cartas en el asunto porque la calle ya está construida, por tanto simplemente recordar eso. La pregunta del Edil González Olalde no la se contestar pero supongo que los Organismos que lo trataron en el amplio espectro en el que ha sido tratado, lo habrán salvado y a nosotros no nos corresponde contestar

porque la verdad no lo sabemos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Por una aclaración señor Presidente, me parece que se ha dado una discusión bastante extensa, en la que no estoy de acuerdo y quiero marcar mi posición de que, el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, en realidad, son lo mismo, al final son gobierno de todos los uruguayos y de todos los tacuaremboenses, por lo que decir que bueno, que por la actitud, que por el Fondo se hacen cosas, aquí no hay plata del Gobierno Nacional o plata del Gobierno Departamental, acá hay dinero de los uruguayos aportado al Estado para que el Estado pueda hacer cosas. Es una discusión que en esta Junta la hemos escuchado muchísimas veces y que está errado porque la colaboración y el dinero del Gobierno Departamental debe estar descartado, debe ser un hecho siempre de todos los Gobiernos, sean del color político que sean. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores quiero hacer una aclaración al Edil González Olalde, que los señores Ediles que firman el Informe no están presentes en Sala y son los Ediles Felipe Bruno y Gonzalo Dutra.

Tiene la palabra el señor Edil Eduardo González Olalde.

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Entiendo que a futuro es bueno tener esa información porque así sabemos, como nos corresponde ser también organismo de contralor, saber si esas intervenciones del Gobierno Departamental, del Ejecutivo Departamental, se ponen acorde a lo que realmente es el negocio. Es una cuestión de saber, de tener información, somos Ediles y tenemos todo el derecho a tener la mayor información para la transferencia de las cosas y para que después, a veces, no salga gente magnificando aportes que de repente no son tantos. Es el derecho de todo Edil ha estar informado y a votar responsablemente. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Pablo Dollanarte.

Sr. Edil Pablo Dollanarte: Señor Presidente, yo no estoy remarcando los montos y si bien estoy de acuerdo con el señor Edil González Olalde en cuanto a manejar las informaciones. Mi exposición no fue remarcando los montos sino las condiciones políticas que se dan hoy en día. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).-**

Dec: 08/2016.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: *El* ***Expediente Interno Nº 10/16 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación modal del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el cual se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental los padrones 13.801 y 13.802, de la ciudad de Tacuarembó";//***

***R*ESULTANDO I**: Que en el mes de febrero del año 2015, el Ministerio de

Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, celebran un convenio por el cual dicho Ministerio se compromete a ceder a la Intendencia Departamental los padrones de su propiedad 13.801 y 13.802, ubicados en la ciudad de Tacuarembó;//

CONSIDERANDO I: que la referida enajenación se hará en forma gratuita por escritura de donación que oportunamente será autorizada por los servicios notariales de la Intendencia;//

CONSIDERANDO II: que el destino de esta enajenación será construir una calle pública y solucionar los problemas de escurrimiento de aguas pluviales que actualmente existen en la zona;//

CONSIDERANDO III: que el Tribunal de Cuentas de la República, en acuerdo de fecha 13 de Abril, del año en curso, ha emitido su dictamen no formulando observaciones a la donación modal proyectada (fs. 38 y 39 de estos obrados); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 22 de la Ley 9.515 y artículo 33, Lit. C, inciso 1º y artículo 81 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente de los inmuebles padrones: 13.801, con una superficie de 1409 metros y 13.802 con una superficie de 1158 metros, los dos ubicados en la ciudad de Tacuarembó.-

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

-10-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Séptimo Punto** del Orden del Día: *Informe Nº. 11/16 – Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno Nº. 177/15, caratulado* ***"Funcionario Junta Departamental presenta aspiración para ocupar el cargo de chofer que queda vacante con la jubilación de unos de los choferes titulares".***

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Por una moción de orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Juan M. Rodríguez.

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Como aún tenemos unos temas más para ser tratados y la Sesión se está haciendo un poco larga, como voy a proponer que este tema vuelva a Comisión para su estudio, voy a proponer primero que se obvie la lectura y luego que el tema vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil está proponiendo que se obvie la lectura. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **Minoría (6 en 26).-**

Se pasa a dar lectura por Secretaría.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 03 de Mayo de 2016

COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS INFORME Nº 11/16

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Sr. JORGE FERREIRA, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; Mtro. JESUS CASCO y Prof. TABARE AMARAL, participando como Suplentes: la Sra. Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y el Sr. JOSE FELIPE BRUNO (por el titular Sr. PABLO MARIA RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia, en carácter ad-hoc Sr. JOSE FELIPE BRUNO y en la Secretaría su titular, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de 6 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCION:

VISTO: *El **Expediente Interno Nº 177/15 caratulado "FUNCIONARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, presenta aspiración para ocupar el cargo de chofer que queda vacante con la jubilación de uno de los choferes titulares"; //***

RESULTANDO I: Que en el mes de octubre del año 2015, la Junta Departamental acepta la renuncia presentada al cargo de chofer por el funcionario, Sr. César Lorenzo el que manifiesta su expresa voluntad de acogerse al plan de retiro incentivado, propuesto en la Ampliación Presupuestal 2014-2015;//

CONSIDERANDO I: la nota presentada por el funcionario César Gabriel Mello Paiva, quien se desempeña en el Escalafón de Servicio el cargo de "Portero E II" en la que solicita su aspiración a que se lo designe a ocupar el cargo de Chofer que ha quedado vacante;

CONSIDERANDO II: que la Mesa de la Junta Departamental en varias oportunidades le ha otorgado la responsabilidad de desempañarse como ""Chofer" al funcionario, según consta en el Legajo Personal en distintas Resoluciones Internas al respecto, realizando la misma satisfactoriamente hasta el momento;//

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo (Resolución Nº 72/95, de fecha 13/12/95);//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

R E S U E L V E:

1º.- Designar a partir del 1º de Mayo de 2016, al funcionario César Gabriel Mello Paiva, ficha Nº 24, C.I. 3.852.132-5, para ocupar el cargo presupuestado de "**Chofer**", (Escalafón E Grado 3) de "Servicios".-

2º.- Comuníquese en forma inmediata al Sector de Personal, notifíquese y archívese.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

POR LA COMISION: GONZALO DUTRA DA SILVEIRA Secretario JOSE FELIPE BRUNO Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Señor Presidente, señores Ediles; quiero expresar mi satisfacción por la resolución tomada por la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, la que tenía que ver con este tema, en forma unánime el pasado martes, en la promoción del funcionario Gabriel Mello, atendiendo todas las consideraciones que en la Comisión se realizaron. Atendiendo en primer lugar al aspecto reglamentario que significa la promoción de sus propios funcionarios de acuerdo a la reglamentación que todos conocemos estando totalmente encuadrado el funcionario dentro de esos derechos. Pero además, teniendo presente todos los antecedentes que al respecto la Junta debe tener presente, que es, que este funcionario, que reviste como simple funcionario de servicio, ha ocupado la función de chofer de la Junta Departamental a plena satisfacción de todos aquellos consultados al respecto sobre su desempeño, entre los cuales nada menor, la Mesa de la Junta Departamental. Además del derecho que le asiste al funcionario de que se respete su carta funcional, está el hecho mismo de que enaltece a la Junta Departamental, el objetivo manejado y expresado, reiteradamente, por Ediles de las diferentes Bancadas y es repetir la experiencia que la misma Junta Departamental ha tenido para la promoción de sus funcionarios choferes y vaya si tenemos credenciales para decir, sino que lo diga la Intendencia Departamental que en forma reiterada nos pide funcionarios para que cumplan funciones allí. Optar por un funcionario que no solamente tiene las condiciones para el cargo, sino que además tiene el privilegio de ser un funcionario que desde sus orígenes, muy jovenes, estuvo al servicio de los Ediles de las distintas generaciones en esta Junta Departamental, además tiene el privilegio de ser joven y que nosotros tenemos el privilegio de decir que vamos a estar formando a un funcionario que nada más ni nada menos será el responsable de nuestras personas, y de nuestras vidas en los viajes que realicemos, no es nada menor y tenemos plena confianza que este funcionario lo va a cumplir acabadamente con estos objetivos que tenemos planteados cuando promovemos esta designación. Sin lugar a duda, teniendo presente que la Junta Departamental ha tenido hasta recientemente tres excelentes funcionarios choferes, entonces todas las Bancadas, todos los Ediles, todos los funcionarios de la Junta Departamental, cada vez que tenían que asumir la responsabilidad de desplazarse a cualquier lugar nunca pensábamos en quien nos iba a llevar o como íbamos a realizar ese viaje, lo descontamos señor Presidente, descontamos la seguridad, la seguridad que nos brindaba el funcionario que se acaba de jubilar, César Lorenzo, y el funcionario que acá mismo, en esta Junta despedimos en cierta forma hasta tanto la Intendencia se digne a devolvérnoslo, a Juancito Méndez; creo que con Gabriel

hacemos una apuesta similar y creo además que habla muy bien de esta Junta Departamental ese tipo de apuesta, valoración de la persona, apuesta a los jóvenes señor Presidente, por lo tanto quiero adelantar mi voto y el de mi Bancada unánimemente así como fue expresado en la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, para la promoción del funcionario Gabriel Mello a ese cargo al que tiene derecho y nosotros también tenemos derecho que lo asuma. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Saulo Díaz.-

Sr. Edil Téc. Agrop. Saulo Díaz: Buenas noches Sres. Ediles, Sras. Edilas; tomando la bandera del compañero que me antecedió Jesús Casco, no me queda mucho que decir. La verdad que comparto un cien por ciento lo emitido por él, pero, quiero si adelantar mi voto positivo porque cuando tomamos este tema que lo empezamos a estudiar cuando los compañeros lo volcaron a la Comisión, la verdad que una gran satisfacción que la Comisión en pleno por unanimidad haya resuelto más allá de haber de haberlo discutido profundamente con seriedad como corresponde este tema de gran importancia, sobre todo por lo que resaltaba Jesús, de la promoción de los jóvenes y yo como joven me siento muy identificado de cómo la Junta Departamental promociona esta noche a un joven trabajador que luego de crearse ésta vacante por el Chofer César Lorenzo, tenga la posibilidad de ocupar ese lugar y lo vemos con mucho beneplácito la decisión que toma ésta Comisión a la cual nos queremos sumar y creemos que este trabajador tiene todas las credenciales, por los Considerandos que creo que están muy claros, para ocupar ese lugar.

Así que sin más Sr. Presidente, Sres. Ediles, reiterar mis felicitaciones por el buen trabajo desempeñado por la Comisión.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Campo.-

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias Presidente. Vamos a adelantar el voto del Partido Colorado de manera positiva a esta iniciativa. Creemos que Gabriel merece este lugar y es de estricta justicia ascender a un joven como han dicho aquellos que me antecedieron. Creemos que es un hombre que nos atiende con gran simpatía, que siempre está predispuesto y que siempre está en pro de esta Junta Departamental.

Creo además, que es nuestra función como Ediles Departamentales defender la institución de la Junta Departamental de Tacuarembó y nosotros junto a los funcionarios de la Junta somos la Junta Departamental de Tacuarembó, porque no son ni solo los funcionarios ni solo los Ediles, es un conjunto de gente que forma esta institución y es nuestro deber Sr. Presidente, defender la carrera de nuestros funcionarios y ayudarlos a que crezcan en su haber laboral Sr. Presidente.

Creo que, aparte, esto está en base a derecho porque el Artículo 28º del Reglamento establece que los ascensos –no lo voy a leer porque todos los Ediles lo tienen- "quienes tendrán dicho ascenso en el Escalafón los que ya prestan servicios en él" dice el Artículo 28º o algo parecido la redacción. Creemos que es de estricta justicia que está atenido a Reglamento,

creemos que es muy importante, como digo, defender esta institución que a veces es golpeada desde adentro y desde afuera y defender a nuestros funcionarios que hacen posible nuestra tarea aquí en la Junta Departamental de Tacuarembó, Sr. Presidente.
Por eso vamos a votar de forma afirmativa éste y cualquier ascenso que sea de carrera en la Junta Departamental, Sr. Presidente. Muchas gracias.-
SR. PRESIDENTE: Gracias Sr. Edil.
Jorge Ferreira tiene la palabra.-
Sr. Edil Jorge Ferreira: Sr. Presidente, Sres. Ediles; no se encuentran presentes en Sala ni el Presidente de la Comisión el Edil Bruno y el compañero Gonzalo Dutra me acabo de enterar hace un ratito que fue operado en la tarde de hoy, cosa que desconocíamos absolutamente, por lo cual hablaremos como un integrante más de la Comisión.
Corresponde decirlo, este proceso en la interna de la Comisión de Legislación llevó su tiempo, ameritó consultas a la Mesa, en varias oportunidades para requerir la opinión a juicio de la Comisión era absolutamente relevante, teníamos el planteo de dos funcionarios Sr. Presidente, a mi juicio, ambos dos con el mismo derecho a ascender en esta actividad, en la semana pasada en función de alguna incertidumbre nosotros planteamos que el tema se aplazara para ser resuelto esta semana y esta semana cuando el tema entra a consideración, lo recuerdo con absoluta certeza, miré al rostro de los Ediles que estaban en Sala y pregunté: ¿lo vamos a resolver hoy?, pregunté tres veces si lo vamos a resolver hoy, miré a la cara de los compañeros de mi bancada, miré la cara del Edil Casco, miré la cara del Edil Jorge Rodríguez que sin ser integrante de la Comisión estaba presente en nombre de la Agrupación 400, miré la cara del Edil Felipe Bruno Presidente y también de la Agrupación 400 y fue de consenso, Sr. Presidente, que este tema llegara acá a Sala hoy en esos términos.
¿Y por qué el elegido?, bueno, la cosa pasó que más allá que en lo personal no tenía una tendencia definida por ninguno de los dos compañeros amigos funcionarios que se postulaban, la cosa pasó en términos de algo que me parece muy importante, yo defiendo la institucionalidad de la Junta no solo en estas circunstancias, la defiendo siempre y nos parece que es importante, que no es una cosa menor que ésta Junta Departamental capacite a sus funcionarios y genere gente con capacidad y con conocimientos y creo que no nos equivocamos a la hora de establecer la designación del funcionario Gabriel Mello, creo que no nos estamos equivocando, seguramente tanto como nosotros Gabriel tendrá muchas cosas para aprender pero seguramente si las cosas salen bien de aquí a un tiempo volvamos a tener otro chofer más con la capacidad -como decía el Edil Casco- de aquellos buenos choferes que esta Junta ha dado y han sido insistentemente requeridos por el Ejecutivo Departamental para una función que no es menor, que es la de ser choferes del Intendente del departamento y eso más allá de los colores políticos, sin "camisetear", eso nos tiene que llenar de orgullo a quienes integramos este Cuerpo, tenemos un grado de afectividad importante con la institución Junta Departamental.

Resultaba importante, Sr. Presidente, especificarle al Cuerpo cómo fue que llegamos a esta Resolución, que le dimos el tiempo que debía tener y que llegó acá como debía de llegar, como ha llegado la inmensa mayoría de las cosas a este Plenario, con un nivel de consenso bastante importante. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Antes de pasar a votar el proyecto presentado, corresponde que pasemos a votar primero la vuelta a Comisión que pide el Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez. Así que….

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Por una cuestión de Orden.-

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra.-

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Por una cuestión de Orden, para fundamentar en contra de esa moción precisamente. Nosotros creemos que, por lo menos en este Plenario los Ediles que nos hemos pronunciado, nos hemos pronunciado a favor de tomar una posición positiva en la noche de hoy, no hemos escuchado ninguna razón que haga discutir el pronunciamiento de la Comisión de Legislación que se expidió en forma unánime al respeto; no queremos pensar que intereses menudos estén en cierta forma incidiendo a los efectos de no resolverlo en la noche de hoy.

Por tanto, me parece totalmente inconveniente, imprudente y temerario tomar otra posición sin tener ningún tipo de argumentos a favor de no resolver en la noche de hoy estas situaciones, ninguno de los Ediles de la Comisión de Legislación se han expresado al respecto por su vuelta a Comisión.

Por tanto, me parece a mí Sr. Presidente, que esto vuelto a la Comisión, ratificaríamos allí la votación que ya realizamos, por tanto, adelanto que estoy en contra de su vuelta a Comisión.-

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Manuel Rodríguez.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Señor Presidente, sin perjuicio de las unanimidades logradas en la Comisión y sin perjuicio de los conceptos vertidos en Sala los cuales acompaño en su gran mayoría, hemos detectado dentro de la Bancada del P.N. algunas diferencias de punto de vista sobre este tema, algunas de forma y también de fondo. Algunas de forma como nombrar en forma retroactiva al 1ºde mayo pasado al funcionario lo cual nos deja dudas importantes, pero también esto es sobre problemas de fondo, por lo cual en eso basamos de que el tema vuelva a la Comisión para seguir siendo estudiado allí, gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edil Zully Formoso.

Sra.Edil Zully Formoso: Señor Presidente, la solicitud del señor Edil Juan Manuel Rodríguez que está tan preocupado que el terma vuelva a Comisión, siendo que todos los compañeros de la Comisión de Legislación en la cual yo estuve participando de oyente y donde se aprobó este punto por unanimidad que viniera al Plenario para que en el día de hoy el funcionario Gabriel pase a desempeñarse como chófer, solicito señor Presidente que se vote la moción del señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

SR.PRESIDENTE: Nosotros entendemos que debemos votar la moción del señor Edil Rodríguez, por lo cual ponemos a

consideración del Plenario la vuelta a Comisión.
Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano
Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Por una cuestión de orden Presidente, solicito que la votación sea nominal.
SR.PRESIDENTE: Pasamos a votar en forma nominal la vuelta del tema a Comisión. Por Secretaria se toma la votación.
Secretaria: Sr.Edil Mtro Richard Menoni: Negativo
Sr. Edil González Olalde: afirmativo
Sra.Edil Mabel Porcal: afirmativo
Sr.Edil Jorge Rodríguez: afirmativo
Sra.Edil Zully Formoso: negativo
Sra.Edil Mtra. Judith Vigneaux: negativo
Sr.Edil Jorge Ferreira: negativo
Sr. Edil Nery Acuña: negativo
Sr. Edil Joel Formoso: negativo
Sra. Edil Dorys Silva: negativo
Sr. Edil Abel Ritzel: negativo
Sr.Edil Gustavo Amarillo: negativo
Sr.Edil J. Manuel Rodríguez: afirmativo
Sr.Edil Jorge Maneiro: negativo
Sr.Edil Pablo Dollanarte: negativo
Sra. Edil Selva Benítez: negativo
Sr.Edil Ramiro Galván: negativo
Sr.Edil Gustavo Luna: negativo
Sr.Edil Ariel Casco: negativo
Sr. Edil Saulo Díaz: negativo
Sr. Edil Tabaré Amaral: negativo
Sra. Edil Ligia Iglesias: negativo
Sr. Edil Justino Sánchez: negativo
Sr. Edil Nildo Fernández negativo
Sr. Edil Maximiliano Campo: negativo
Sr.Presidente: negativo
Sr.Secretario: 4/24. Negativo.
Sr.Presidente: Pasamos a votar el informe, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano…. UNANIMIDAD.
Res: 16/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:
VISTO: el Expediente Interno Nº 177/15 caratulado "*Funcionario Junta Departamental, presenta aspiración para ocupar el cargo de chofer que queda vacante con la jubilación de uno de los choferes titulares";//*
CONSIDERANDO I: que en el mes de octubre del año 2015, la Junta Departamental acepta la renuncia presentada al cargo de chofer por el funcionario Sr. César Lorenzo, el que manifiesta su expresa voluntad de acogerse al plan de retiro incentivado, propuesto en la Ampliación Presupuestal 2014-2015;//
CONSIDERANDO II: la nota presentada por el funcionario César Gabriel Mello Paiva, el que desempeña en el Escalafón de Servicios el cargo de "Portero E II", en la cual presenta su aspiración que se le designe para ocupar el cargo de Chofer que ha quedado vacante;//
CONSIDERANDO III; que la Mesa de la Junta Departamental en varias oportunidades le ha otorgado la responsabilidad de desempeñarse como "chofer" al funcionario mencionado, según consta en el Legajo Personal, en distintas Resoluciones Internas al respecto, realizando la tarea satisfactoriamente hasta el momento**;//**
ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionamiento

Administrativo de este Legislativo (Resolución Nº 72/95, de fecha 13/12/95);//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.
R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1º de Mayo de 2016, al funcionario ***César Gabriel Mello Paiva***, Ficha Nº 24, C.I. 3.852.132-5, para ocupar el cargo presupuestado de ***"Chofer***" (Escalafón E Grado 3) Escalafón de "Servicios".-

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Sector Personal, notifíquese; cumplido, archívese

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

-11-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **noveno punto** del **Orden del Día, "Informe Nº 1/16 Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente sobre Expediente Interno 45/16 caratulado Edil Departamental Sr. Gustavo Luna presenta anteproyecto de Resolución a la Comisión de Salud sobre la necesidad de incrementar la donación de sangre en nuestro departamento".**

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE SALUD, HIGIENE, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE Informe Nº 1

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente, con la asistencia del Edil Sr. MARIO ROBERTO SEGOVIA, ABEL RITZEL y los Suplentes de Edil Dra ZULLY DAY FURTADO (por su titular NARCIO LOPEZ), Sra. ALICIA ISABEL STINTON (por su titular SR. JUSTINO SANCHEZ), SR. GABRIEL FROS (por su titular LILA DE LIMA) y SR. MIGUEL AGUIRRE (por su titular NILDO FERNANDEZ GONZALEZ) integrada la Mesa en la Presidencia por el Sr. MARIO ROBERTO SEGOVIA y Secretaria ad- hoc la Dra. ZULLY DAY, al considerar el **Expediente Interno 45/16, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO LUNA,** presenta anteproyecto de resolución a la Comisión de Salud, sobre la necesidad de incrementar la donación de sangre en nuestro departamento" por unanimidad de 6 ediles presentes decidió elevar a consideración del Plenario, el siguiente

Anteproyecto de Resolución

VISTO: el expediente interno 45/16, caratulado EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO LUNA**,** presenta anteproyecto de resolución a la Comisión de Salud, sobre la necesidad de incrementar la donación de sangre en nuestro departamento"://

CONSIDERANDO I; la carencia de donantes de sangre en el país, y en el departamento, donde la demanda es creciente, y que la información recibida del Banco de Sangre del Hospital Regional de Tacuarembó, confirma la necesidad de contar con mayores volúmenes de sangre disponible://

CONSIDERANDO II: que se invitó al seno de la Comisión a la responsable del Banco de Sangre, Dra. Teresa Faguaga, quien manifestó que es el único producto

que no se puede fabricar ni comprar, debe ser generado por el cuerpo humano, de ahí la importancia de crear instancias para obtener el producto;//

CONSIDERANDO III: que el día 14 de junio se conmemora el día mundial del Donante de Sangre, el cual este año celebrará la consigna "La sangre nos conecta a todos":://

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE

1º.- Realizar el día 14 de junio en el Seno de la Junta Departamental una "Jornada de Donación de Sangre" adhiriendo al día mundial del "Donante de Sangre"

2º.- Dar amplia difusión al mismo en la Prensa Departamental.

3º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata a la Mesa del Organismo.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: MARIO ROBERTO SEGOVIA -PRESIDENTE- DRA. ZULLY DAY -SECRETARIA AD-HOC-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Campo.-

Sr. Edil Maximiliano Campo: Presidente, nosotros vamos a votar de manera afirmativa pero simplemente para hacer una aclaración en la redacción, que el Secretario muy bien omitió, pero, a no ser que a Nildo Fernández le ha llegado el título de Cuba, y no es maestro y yo no quiero generar cierta sospecha. Así que, pido que se omita lo de maestro porque el amigo es maestro en la vida pero no maestro de profesión. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Abel Ritzel.-

Sr. Edil Abel Ritzel: Gracias Sr. Presidente, Sres. Ediles; la Comisión de Salud recibió el anteproyecto del Edil Gustavo Luna y enseguida estuvimos de acuerdo en invitar a la Comisión de Salud a la Dra. Faguaga del Banco de Sangre del Hospital. De ahí sacamos conclusiones de que es muy importante la necesidad de incrementar la donación de voluntarios de sangre, ya que si hubiera una catástrofe, que ojalá nunca pase ni en Tacuarembó ni en nuestro Uruguay, tenemos carencia ya que se precisan alrededor de 1400 donantes de sangre solo en Tacuarembó y que a veces cuando hay algún accidentado grave, que llama a la reflexión de vecinos, ciudadanos, amigos o conocidos y llegan al Hospital a donar sangre, pero a veces tenemos que cubrir ese Banco de Sangre.

Sería muy importante de concientizar a la ciudadanía de Tacuarembó, al Organismo Junta Departamental, a los funcionarios de esta Junta, para que el 14 de Junio que es el Día Mundial del Donante de Sangre, se lleve a cabo con un gran apoyo que es lo que yo pienso que va haber y después tenemos el Banco de Sangre del Hospital, que es un proveedor de sangre también, y exhortamos a la ciudadanía de Tacuarembó que si hay posibilidad de llegar a donar sangre sería muy importante, ya que a veces un vecino, un amigo, precisa un donante de sangre y resulta que tenemos que andar pidiendo en los medios de prensa o saliendo a pedirle a un amigo, a un conocido o salir a los organismos de los Entes Públicos,

Privados, hacer un escrito o un llamado a donantes de sangre.
Me parece a mí que esto es algo que debemos incrementar y debemos tener un Banco de Sangre del Hospital Regional completo, con bastante sangre disponible para que todos los ciudadanos que precisen puedan colaborar con ese elemento que es tan necesario.
Además la Comisión, cuando llegan algunos proyectos, siempre los ha estudiado y ha tratado de sacarlo, que quizás se ha hablado mucho que es un Organo de legislación pero me parece que nosotros tenemos que ser portavoces de escuchar a la ciudadanía y escuchar a los Ediles proponentes para sacar temas que a veces nos dificulta sacarlos porque sinceramente no comprenden, pero tenemos que sacarlos porque es un bien para la ciudadanía y un apoyo para todo Tacuarembó. Muchísimas gracias Sr. Presidente.-
SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Luna.-
Sr. Edil Gustavo Luna: Primero quería agradecer en pleno a la Comisión de Salud, que cuando presentamos este anteproyecto lo tomaron con total seriedad y se trató muy rápido. Creo que ahí se está diciendo de la real necesidad que tenemos de incrementar el volumen del Banco de Sangre, sé que la gente tiene un poco de temor cuando se habla de donar sangre, son poco reacios. Yo he sido donante de sangre desde muy joven, incluso pudiendo cada cuatro meses estoy a la orden, todavía estoy vigente, creo que donar sangre es donar vida, nosotros hasta que nos pase un caso grave no vemos la necesidad real de tener un banco de sangre reforzado.
Ante la iniciativa, ante la inquietud estuvimos en el Banco de Sangre del Hospital con todas las funcionarias, que justamente se necesitan por año en Tacuarembó 1400 donantes.
O sea, la idea es que todos seamos, en lo posible, hay gente que sabemos que tiene ciertas enfermedades que no puede, pero los que estemos vigentes que seamos donantes voluntarios si no es cada cuatro meses que sea cada seis meses la donación de sangre y como decía el compañero Ritzel, ante una catástrofe nunca sabemos lo que se va a necesitar, incluso nos contaba la doctora en Comisión, que hubo en un momento cuando hubieron muchos accidentes de tránsito creo que fue el año pasado, que hubo que solicitar sangre a Montevideo para reponer en el banco porque estaba bastante debilitado.
La iniciativa justamente es para convocar desde la Junta, agradecer si la Junta apoya esta iniciativa, agradecer esta iniciativa que creo que es importante para la sociedad, no importa quién la proponga, porque la sociedad en pleno tenemos que tomar un poco de conciencia, creo que desde acá es la mejor manera que la población se sume y que la idea es ésta la que les planteamos, que sean dos jornadas de Donantes Voluntarios y durante los cuatro años que estaría este Cuerpo Legislativo.
Esa es la idea, creo que está en el anteproyecto ahí, convocar a todos y tenemos dos fechas: el 14 de Junio y creo que es el 12 de Noviembre –si no me equivoco- que es el Día Nacional del Donante de Sangre.

Agradecer a la Comisión en pleno y a todos los compañeros y a convocar a todos que donar sangre es donar vida. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. No tengo más nadie anotado, pasamos a votar. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(UNANIMIDAD – 21 en 21 – APROBADO).-**

Res: 17/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el expediente interno 45/16, caratulado EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO LUNA**,** presenta anteproyecto de resolución a la Comisión de Salud, sobre la necesidad de incrementar la donación de sangre en nuestro departamento"//

CONSIDERANDO I; la carencia de donantes de sangre en el país, y en el departamento, donde la demanda es creciente, y que la información recibida del Banco de Sangre del Hospital Regional de Tacuarembó, confirma la necesidad de contar con mayores volúmenes de sangre disponible://

CONSIDERANDO II: que se invitó al seno de la Comisión a la responsable del Banco de Sangre, Dra. Teresa Faguaga, quien manifestó que es el único producto que no se puede fabricar ni comprar, debe ser generado por el cuerpo humano, de ahí la importancia de crear instancias para obtener el producto;//

CONSIDERANDO III: que el día 14 de junio se conmemora el día mundial del Donante de Sangre, el cual este año celebrará la consigna "La sangre nos conecta a todos"://

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE

1º.- Realizar el día 14 de junio en el Seno de la Junta Departamental una "Jornada de Donación de Sangre" adhiriendo al día mundial del "Donante de Sangre"

2º.- Dar amplia difusión al mismo en la Prensa Departamental.

3º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata a la Mesa del Organismo.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.

-12-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día, ***"Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la Función de los Señores Ediles correspondiente a gastos realizados en el mes de abril del año en curso".***

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles.

En el día de la fecha, reunida la ´Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles´, con la asistencia de los ediles señores Jorge Ferreira, Justino Sánchez, Richard Menoni y Nildo Fernández –actuando en Presidencia y

Secretaría los señores Ediles Justino Sánchez y Jorge Ferreira respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de abril del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental el siguiente:

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Abril de 2016, asciende a $u 292.717,oo (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil setecientos diecisiete); //

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º.-Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Abril del año en curso.-

2º.-Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma $u 292.717,oo (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil setecientos diecisiete).-

3º.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

Por la Comisión: Jorge F. Ferreira
Secretario **Justino D. Sánchez** Presidente

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No hay oradores, pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(UNANIMIDAD – 23 en 23 – APROBADO).**

Res: 18/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Abril de 2016, asciende a $u 292.717,oo (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil setecientos diecisiete); //

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada

oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º.-Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Abril del año en curso.-

2º.-Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma $u 292.717,oo (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil setecientos diecisiete).-

3º.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Damos por finalizada la sesión y que tengan una buena noche. (Son las 23:29)